



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA  
**DIARIO DE SESIONES**  
CONCEJO DELIBERANTE

21a. REUNION – 3a. SESION EXTRAORDINARIA– 7 DE ENERO DE 2021

Presidencia del señor concejal Fernando Matías Compagnoni

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

**CONCEJALES PRESENTES**

ARIENTE, Paola  
ASCUAGA, Fernando Andrés  
BIONDINI, María Laura  
CABIRON, María Silvina  
CALDERARO, Luis Alberto  
COMPAGNONI, Fernando Matías  
ECHEVERRÍA, Paula  
GHIGLIANI, María Gisela  
GONZALEZ ANTUNES, Carlos Roberto  
LARREA, Walter  
LOPEZ, Analía  
LOPEZ, José Ignacio  
MANDARA, Gustavo Javier  
MARTINEZ, Soledad  
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica  
MORENO SALAS, Carlos Alberto  
PENDINO, María Lucía  
PIGNATELLI, Marisa  
PIRES, Romina  
QUIROGA, Carlos  
SCHIEDA, Gabriela  
STREITENBERGER, Marcos  
TUCAT, Federico  
VITALINI, Nicolás

**AUSENTE**

ROSENFELT, Pablo Martín

**SUMARIO**

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.2)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.2)
- 3 - Decreto de Presidencia.(P.2)

- 4 - Declaración de Urgencia e Interés Público de los Asuntos.(P.3)
- 5 - Orden del Día.
  - I - Proyecto de ordenanza Convenio Contrato cajeros en Ingeniero White, Exp. 517-HCD-2020.(P.4)
  - II - Exp. 529-HCD-2020, Proyecto de ordenanza aprobando contrato entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la empresa SMURFFI KAPPA de Argentina S.A., Exp. 529-HCD-2020.(P.4)
  - III - Proyecto de ordenanza pavimentación en Cambaceres y Gambartes, Exp. 722- HCD-2020. (P.4)
  - IV - Proyecto de ordenanza extensión red cloacal en calles del Barrio Cabre, Exp. 723-HCD-2020. (P.4)
  - V - Proyecto de ordenanza extensión red cloacal en calles del Barrio Thompson, Exp. 724-HCD-2020. (P.4)
  - VI - Proyecto de ordenanza provisión de gas natural en calle Pacífico al 600, Exp. 734-HCD-2020.(P.4)
  - VII - Proyecto de ordenanza provisión red gas natural en Cuatrero Viejo de General Daniel Cerri, Exp. 735-HCD-2020.(P.4)
  - VIII - Proyecto de decreto aprobando contrato de locación de equipos, servicios y cambio de tecnología, Exp. 738-HCD-2020.(P.4)
  - IX - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo el pago a la

- empresa COINCE BAHIA S.A., Exp. 5-HCD-2021.(P.4)
- X - Proyecto de ordenanza locación OMIC, Exp. 1.005-HCD-2013.(P.4)
- XI - Proyecto de ordenanza Estudio de Costo transporte público de pasajeros por colectivos, Exp. 1.226-HCD-2016.(P.4)
- XII - Proyecto de ordenanza Presupuesto 2021, Exp. 530-HCD-2020.(P.4)
- XIII - Proyecto de resolución solicitando informes sobre los avances de la licitación para la construcción del gasoducto Tratayén, Salliqueló, San Nicolás de los Arroyos, Exp. 562-HCD-2020.(P.20)
- XIV - Proyecto de ordenanza solicitando prórroga en el cambio de modelo / año de taxis y remises legales de la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 663-HCD-2020.(P.20)
- XV - Proyecto de ordenanza adhiriendo al Plan Nacional de Suelo Urbano promovido por la Resolución N° 18/2020 del Ministerio de Desarrollo Territorial del Hábitat de la Nación y Resoluciones 1 y 5 de la Subsecretaría de Políticas de Suelo y Urbanismo, Exp. 1-HCD-2021.(P.20)
- XVI - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el estreno, las presentaciones y la divulgación de la obra teatral “La Decamisada”, Exp. 3-HCD-2021.(P.21)
- XVII - Proyecto de resolución expresando rechazo a cualquier tipo de uso político de la situación y la divulgación de información falsa en torno al plan de vacunación contra el COVID 19, Exp. 7-HCD-2021.(P.22)
- XVIII - Proyecto de resolución solicitando informe a la Secretaría de Energía de la Nación y al CGPBB acerca del posible emplazamiento del buque regasificador en el Puerto de Bahía2021, Exp. 8-HCD-2021.(P.22)
- XIX - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros para la contratación de Seguros de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades del Personal Municipal, Exp. 9-HCD-2021.(P.23)
- XX - Proyecto de resolución solicitando informe a Región Sanitaria realice las

gestiones necesarias para asegurar pronta entrega de dosis de vacunas a Hospital Municipal, Exp. 10-HCD-2021.(P.23)

-Apéndice.(P.26)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los siete días del mes de enero de 2021, a la hora 14:55.

1

#### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Rosenfelt en cuyo reemplazo la concejal suplente Ariento.

2

#### APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 18 del día 17 de diciembre de 2020.

3

#### DECRETO DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Por Secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria.

SRA. SECRETARIA (Pisani).- Dice así:

“DECRETO N° 75: Convocando a 3a. Sesión Extraordinaria

Visto la petición realizada por los bloques que componen el Honorable Cuerpo, y la convocatoria remitida por el Departamento

Ejecutivo, y

Considerando los alcances del Artículo 12° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Convóquese al Honorable Concejo Deliberante a la Tercera Sesión Extraordinaria, para el día 7 de Enero de 2021, a las 14:00 Horas, a fin de considerar la URGENCIA e INTERES PUBLICO del siguiente

ORDEN DEL DIA

EXPEDIENTES SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA SER DECLARADOS DE “URGENCIA E INTERES PUBLICO”

- 1) Exp. 517-HCD-2020, proyecto de ordenanza Convenio Contrato cajeros en Ingeniero White.
  - 2) Exp. 529-HCD-2020, proyecto de ordenanza aprobando contrato entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la empresa SMURFFI KAPPA de Argentina S.A.
  - 3) Exp. 722- HCD-2020, proyecto de ordenanza pavimentación en Cambaceres y Gambartes.
  - 4) Exp. 723-HCD-2020, proyecto de ordenanza extensión red cloacal en en calles del Barrio Cabre.
  - 5) Exp. 724-HCD-2020, proyecto de ordenanza extensión red cloacal en calles del Barrio Thompson.
  - 6) Exp. 734-HCD-2020, proyecto de ordenanza provisión de gas natural en calle Pacífico al 600.
  - 7) Exp. 735-HCD-2020, proyecto de ordenanza provisión red gas natural en Cuatrero Viejo de General Daniel Cerri.
  - 8) Exp. 738-HCD-2020, proyecto de decreto aprobando contrato de locación de equipos, servicios y cambio de tecnología.
  - 9) Exp. 5-HCD-2021, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo el pago a la empresa COINCE BAHIA S.A.
- EXPEDIENTES SOLICITADOS POR CONCEJALES PARA SER DECLARADOS DE “URGENCIA E INTERES PUBLICO”
- 10) Exp. 1005-HCD-2013, proyecto de ordenanza locación OMIC.
  - 11) Exp. 1226-HCD-2016, proyecto de ordenanza estudio de Costo transporte público de pasajeros por colectivos.
  - 12) Exp. 530-HCD-2020, proyecto de ordenanza Presupuesto 2021.

13) Exp. 562-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando informes sobre los avances de la licitación para la construcción del gasoducto Tratayén – Salliqueló – San Nicolás de los Arroyos.

14) Exp. 663-HCD-2020, proyecto de ordenanza solicitando prórroga en el cambio de modelo / año de taxis y remises legales de la ciudad de Bahía Blanca.

15) Exp. 1-HCD-2021, proyecto de ordenanza adhiriendo al Plan Nacional de Suelo Urbano promovido por la Resolución Nro. 18/2020 del Ministerio de Desarrollo Territorial del Hábitat de la Nación y Resoluciones 1 y 5 de la Subsecretaría de Políticas de Suelo y Urbanismo.

16) Exp. 3-HCD-2021, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el estreno, las presentaciones y la divulgación de la obra teatral “La Decamisada”.

17) Exp. 7-HCD-2021, proyecto de resolución expresando rechazo a cualquier tipo de uso político de la situación y la divulgación de información falsa en torno al plan de vacunación contra el COVID 19.

18) Exp. 8-HCD-2021, proyecto de resolución solicitando informe a la Secretaría de Energía de la Nación y al CGPBB acerca del posible emplazamiento del buque regasificador en el Puerto de Bahía 2021.

19) Exp. 9-HCD-2021, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros para la contratación de Seguros de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades del Personal Municipal.

20) Exp. 10-HCD-2021, proyecto de resolución solicitando informe a Región Sanitaria realice las gestiones necesarias para asegurar pronta entrega de dosis de vacunas a Hospital Municipal.

Artículo 2°: Comuníquese e insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia.

Bahía Blanca, 6 de enero de 2021”.

4

**DECLARACION DE URGENCIA E INTERES PUBLICO DE LOS ASUNTOS**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Señores concejales, ponemos en consideración la Urgencia e Interés Público de los asuntos a tratar.

En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un breve cuarto intermedio.

-Es la hora 15:05.

-A la hora 15:15.

## 5

### ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Levantamos el cuarto intermedio y pasamos a tratar el Orden del Día.

Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- En virtud de lo conversado en labor, para solicitar el tratamiento en conjunto de los expedientes 1 al 10, inclusive.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la moción del concejal del tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo los expedientes del Orden 1 al 10, inclusive.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XI

### ESTUDIO DE COSTO TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE COLECTIVO

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, la verdad éste es un tema bastante importante el que hace al subsidio que plantea este expediente a la línea interurbana con Cabildo, pero lamentablemente fue ingresado ayer y es un expediente que quizás merecía que podamos estudiarlo, analizarlo, ver si podíamos agregar modificaciones, y el tiempo la verdad es que no nos ha dado.

Tampoco tuvimos, por lo menos como Comisión de Tránsito aunque no estemos funcionando, alguna llamada o algo para ponernos en tema, con lo cual no voy a poner en duda lo que sabe el Director de Movilidad Urbana en cuanto al tema, pero lamentablemente no puedo acompañar un proyecto que el tiempo no dio para poder analizarlo y ver si se podía agregar algo o modificar algo o realmente acompañarlo.

Solamente por eso, por una cuestión de tiempo es que no se pudo analizar.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por el doble voto de la

Presidencia.

-Véase texto en el apéndice.

## XII

### CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LOPEZ.- Primero, señor presidente, quiero destacar que este año en el recinto nos encontramos todos los concejales y todas las concejalas aquí presentes para discutir el Presupuesto. Resulta raro, llamativo destacar esto, pero bueno, dado lo que pasó en el último tratamiento del Presupuesto 2020, quería destacarlo. Espero que eso que sucedió en aquel entonces haya sido una excepción y no una regla general y que juntos, tal como se nos solicitó en la última sesión, podamos trabajar para fortalecer las herramientas democráticas de la discusión.

Durante varios días los y las responsables de las distintas aéreas del municipio han estado explicando las distintas políticas públicas que se estarán implementando en este 2021.

Se dieron respuesta a todas las preguntas, los funcionarios estuvieron abiertos a interactuar sobre el área de su incumbencia con los distintos concejales y concejalas; y la verdad, señor presidente, que estos hechos no solamente obedecen al cumplimiento de las normas, sino también responden a un principio de transparencia y apertura de datos que venimos pregonando desde 2015.

Si hubo algún intercambio de palabras con tono elevado o alguna discusión en términos fuera de lugar, se dio entre nosotros mismos, y no con los funcionarios del poder ejecutivo; por eso también quiero destacar la predisposición que ha tenido el equipo del intendente, que ha sido total.

Por otro lado, 47 días pasaron desde que se encuentra el expediente en el Concejo, esto lo menciono porque tuvieron 47 días para que todos y todas puedan analizarlo, estudiarlo y proponernos algo que lo modifique positivamente, que lo mejore. Bueno, lo cierto es que luego de 47 días, señor presidente, hemos recepcionado cero propuestas concretas para mejorar el presupuesto, y esto lo recalco porque la sesión pasada se nos tildó de “no escuchar”, de “no dar tiempo necesario para que puedan aportar algo a un proyecto”, de “no respetar el rol de representantes”, de “no ser serios” entre otras cosas.

Si bien es el Poder Ejecutivo quien fija las políticas públicas, no quita que como bloque oficialista seamos aperturistas en ese sentido.

Aún así recibimos cero propuestas, y ni siquiera hablo en términos generales de rehacer un presupuesto totalmente nuevo, sino tal vez de propuestas como: “Che, por qué no destinamos un poco más de recursos a esta partida y lo sacamos de aquella”, “Fijate que esta partida creció en menor porcentaje que el resto, se podrá acercar a tal número?”, “Aquella obra creo que puede esperar un poco, por qué no evaluamos hacer esta otra obra que es necesaria para tal sector de la ciudad?”

Lo planteo vulgarmente de esta manera, porque siempre hemos sido receptivos de todo cambio que mejore una norma y que en fin lleve una solución concreta al vecino y vecina. Podría citar el caso de algunos expedientes que nos han acercado propuestas que modificaban al expediente y las hemos incorporado, porque siempre que sea razonable y para mejorar, no van a encontrar un obstáculo ni una negativa en este bloque.

Más allá de esto, de nuestra parte y adelantando el voto positivo, voy a mencionar algunas cuestiones que nos parecen interesantes destacar del Presupuesto 2021.

Como todos los anteriores, este equipo económico se destaca por evaluar presupuestos razonables y responsables, coherente con la premisa necesaria de que hay que cuidar cada peso que aportan los contribuyentes, y respetando un principio básico en economía que el mundo ya no discute más, que es que no se puede ejecutar un recurso que no se posee, siempre en la búsqueda de mejorar la calidad en la prestación de servicios urbanos y concretar obras de importancia para ciudad. Pero este presupuesto en particular, después de un año complejo como fue el 2020 para el país y nuestra ciudad, refleja tres ejes fundamentales que a nuestro entender son vitales para el desarrollo de la ciudad en tiempos como los que rigen hoy.

En primer lugar la implementación de un programa integral de la atención primaria de salud. Segundo lugar el fortalecimiento de los espacios de movilidad alternativa, y lugares de esparcimiento. Y tercero, el mejoramiento los espacios públicos.

En materia de Salud, el presupuesto de la secretaria aumenta porcentualmente más que el presupuesto total y representa casi el 30% del presupuesto total, dos puntos más de lo representaba en el Presupuesto 2020.

El equipo de profesionales que compone la secretaria ha trazado objetivos que tienden hacia una reorganización y fortalecimiento del primer nivel de atención, de modo que los establecimientos hospitalarios públicos y privados puedan hacer una asignación más adecuada y más eficiente de sus recursos, destinándolos a las acciones de atención de la

salud específicas del segundo y tercer nivel, y sobre todo a la atención de pacientes con COVID, ante posible rebrotes que puedan surgir en nuestra ciudad.

Con el fin de reasignar recursos que logren este óptimo funcionamiento de los niveles de atención y un mayor impacto en la comunidad, esto se va a concretar a través de construcción y fortalecimiento de Centros de Salud, extensión de horarios, estandarización de servicios, más residencias y ejecución de un programa de atención integral.

Para el caso de existir un rebrote importante del COVID que genere cierta saturación de los recursos humanos que se disponen, se generaron los mecanismos para la rápida incorporación de recursos a través de la modalidad de contratos.

Actualmente la secretaria esta compuesta por 500 personas abocadas específicamente a implementar todas las acciones sanitarias de la ciudad. Voy a mencionar: médicos y médicas 97, enfermeros y enfermeras 145, psicólogos y psicólogas 37, 27 trabajadoras sociales, 20 odontólogos y odontólogas, 15 veterinarios y veterinarias, 10 bioquímicos, 5 solamente de planta política y 145 personas abocadas a distintas tareas.

Por otro lado también recordemos que se puso en funcionamiento el mamógrafo en el hospitalito de Ing. White, en el cual la secretaria está estudiando acciones probables a realizar durante 2021: hacer una logística de transporte para las personas sin recursos para movilizarse hasta la localidad de Ingeniero White, y evaluar una logística para la entrega de los estudios a los efectos que las personas atendidas no tengan que dirigirse nuevamente hasta el Centro de Salud.

Sumado a esto, señor presidente, no solamente se pone en funcionamiento el nuevo Centro de Salud Dharma, sino que además está contemplado en el Presupuesto Municipal la construcción de un Centro de Salud en el sector de Grümbein por \$ 15.000.000, lo que va a permitir a los vecinos y vecinas del sector tener un centro de atención más cercano, moderno y con atención profesional.

Debo decirles a quienes nos dicen que gobernamos para solo un sector de la ciudad, que desde que asumió el Intendente, se destinaron todos los recursos necesarios para que los sectores más postergados tengan acceso a la salud.

Si bien es mucho lo que queda por hacer, señor presidente, es una realidad completamente distinta desde hace décadas y hoy hay un centro de salud en Norte, un centro de salud en Noroeste, uno en Villa Rosas, uno en 9 de Noviembre y próximamente en Grümbein,

sumado a la sala médica de Cabildo que por la magnitud de la inversión, la sala comenzó a tener estatus de centro de salud.

Hay que aclarar también, que si bien dentro del presupuesto del Hospital Municipal está contemplado un recurso específico para gastos referidos a COVID, la Municipalidad tiene la herramienta de la declaración de emergencia. Esta herramienta permite que ante una eventualidad se utilice todo el dinero que haga falta para combatir los efectos de la pandemia y no sólo los de una partida. De hecho el 12 de marzo del año pasado, el 2020, aprobamos por unanimidad acá en este recinto la Ordenanza N° 19.997, en la cual declaramos la Emergencia Sanitaria en tanto la Organización Mundial de la Salud siga declarando a nivel mundial la pandemia, por lo cual en caso de utilizar recursos no solamente va a estar en una sola partida, la de COVID, sino que además se puede utilizar recursos de cualquier otra partida contemplada en el Presupuesto.

Continuando un poco en lo que se refiere a Veterinaria y Zoonosis para 2021, el presupuesto aumentó un 42%, donde el 45% del mismo se canaliza hacia la adquisición de medicamentos, anestésicos, insumos, y material quirúrgico.

Para el 2021 se reservó una partida de \$ 500.000 para colaborar con alimentos a distintas organizaciones, tanto para alimentos para equinos o caninos.

Se va a continuar con acciones de control poblacional de la fauna urbana, realizadas en los tres móviles de esterilización quirúrgica de caninos y felinos. El objetivo es tratar año a año de eficientizar las intervenciones hasta alcanzar las 15.000 esterilizaciones anuales, cifra que permitiría mantener controlada este tipo de población animal no humana. Vamos a seguir intensificándolas y optimizándolas con la puesta en funcionamiento de un cuarto móvil.

Se va a continuar con la campaña de vacunación antirrábica de caninos y felinos, la idea es llegar a 5500-6000 dosis en 2021. En tiempos normales sostener los tres sistemas de otorgamiento de turnos logrados: telefónicos, online y personales.

Se va a continuar e intensificar el trabajo en educación, difundiendo el mensaje de control poblacional ético de la fauna urbana y de adopción responsable, mediante charlas y presencia en eventos socio culturales de la ciudad, siempre que los decretos nacionales o provinciales permitan estos eventos.

Se va a continuar con la realización de estudios de prevalencia de enfermedades zoonóticas, vigilancia epidemiológica y campañas y con la atención de denuncias recibidas al 109, 0800

Bahía, Centro de Atención al Vecino (CAV) y en nuestras dependencias.

Se va a continuar también, señor presidente, con el seguimiento epidemiológico de los casos de Síndrome Urémico Hemolítico; con la realización de charlas en unidades sanitarias, y curso de manipulación de alimentos.

Y por último se está pensando en la generación de una Unidad Sanitaria Animal en instalaciones del ex Zoológico Municipal, para realizar cirugías de mayor complejidad y atención de complicaciones derivadas de los móviles quirúrgicos.

Respecto al Programa de Lucha y Prevención de Adicciones, el presupuesto aumenta un 37% con objetivos claros, planteando para el 2021: fortalecer los dispositivos comunitarios, servicios de Salud Mental y Adicciones en el ámbito hospitalario y en el Primer Nivel de Atención. Se van a desarrollar proyectos de trabajo interdisciplinario para la detección temprana del padecimiento subjetivo y evitar la medicalización y el sobre diagnóstico de niños y adolescentes.

Se va a continuar con la unidad Operativa de Orientación y Consulta Virtuales, conformado por equipo de Salud Mental y Epidemiología y con el dispositivo de Guardia Psicosocial.

Otro de los ejes fundamentales de este presupuesto es mejorar la habitabilidad de los vecinos y vecinas de Bahía, poniendo especial énfasis en la movilidad sustentable, el estacionamiento, la circulación vehicular y funcionalidad de los espacios públicos.

El mundo tiende a fomentar y fortalecer este tipo de políticas y Bahía Blanca tiene que ir hacia eso también. Es por eso que desde la creación de la Secretaria de Movilidad y Espacios Públicos se viene trabajando fuertemente en la puesta en valor de espacios que generen un sectores de esparcimiento amigables y sustentables, para que disfrutemos todos y todas. Es por eso que se interviene con luminaria led el Parque de Mayo y se prevé una reestructuración de la circulación dentro del mismo.

Se llevan adelante licitaciones que modernizan los carritos, que no sólo van a generar trabajo para pibes y pibas que tengan su primer empleo, sino que además revitaliza el lugar. Es por eso que se está llevando adelante un programa de forestación en el Parque Campaña del Desierto; es por eso que se elevan al Concejo Deliberante iniciativas de peatonalización del sector de Plaza Lavalle y se proyectan mejoras a ese espacio. Es por eso también que se pretende mejorar el Parque Independencia.

Muchos subestiman estas acciones, pero sus efectos son muy positivos. Tanto ahora en pandemia en materia de distanciamiento social, pero también en materia de movilidad, de medio

ambiente, de vinculación con los espacios verdes, en materia de inversión, de generación de empleo, entre muchos otros.

Vinculado con este tema de espacios públicos, otra temática fundamental a la hora de definir un conjunto de acciones a llevar adelante, es la participación ciudadana. Lab.Bahía es un claro ejemplo de ello, un espacio de toda la ciudadanía donde se piensa, se diseña y se implementan políticas públicas locales.

Como se viene haciendo actualmente, se prevé seguir fomentando acciones de participación e inteligencia colectiva, para experimentar soluciones innovadoras frente a problemáticas para la comunidad. Caso concreto, ante las crisis social y económica generada por la pandemia del COVID-19, la acción colaborativa y la concreción entre todos los actores involucrados en búsqueda de respuestas rápidas, ha sido el aporte fundamental de parte del Lab. Específicamente la apertura de datos: COVID-19 Abierto; las Apps y webs para soluciones ciudadanas, y las campañas comunicacionales de cuidado

En el mismo sentido, se seguirá fortaleciendo la plataforma de Participa Bahía, como espacio de encuentro y diálogo entre el Gobierno Municipal y la ciudadanía, con el objetivo final de fomentar la participación de la sociedad para la toma de decisiones en la construcción de políticas públicas a mediano y largo plazo, como también a acciones concretas a corto plazo. Estas herramientas seguirán siendo utilizadas como han sido en el caso del Anfiteatro Ezequiel Martínez Estrada y sobre la peatonalización del Parque de Mayo.

En el mismo área donde se encuentran estas temáticas que mencioné, se encuentra un programa muy exitoso que yo siempre lo menciono y lo destaco tanto en notas como acá en el recinto, que es la Regularización Dominial, tanto de inmuebles particulares como instituciones de bien público.

Seguiremos poniendo énfasis en la misma metodología que muchas soluciones ha brindado a titulares de inmuebles, comenzando por la atención en dependencias municipales, reuniones en distintos barrios, sociedades de fomento e Instituciones de bien público en general. También la detección de cada problemática e información de operatorias aplicables; gestiones presenciales y a distancia ante organismos Provinciales y Nacionales a fin de dar inicio, seguimiento y finalización del trámite; y por último, actos periódicos de firma y entrega de escrituras, boletos de compraventa o actas de adjudicación.

Ansiamos poder continuarlo exitosamente y que más familias puedan tener ese instrumento que tantos años lucharon por tenerlo. Muchos se

refieren como un simple papel, pero ese instrumento público es el que le da la certeza a un jubilado, aun matrimonio joven, de que ese inmueble donde viven es de ellos y luego va a ser de sus hijos y sus hijas y luego de sus nietos o sus nietas.

Durante 2021 en materia cultural y educativa está previsto conservar y difundir el patrimonio histórico-cultural local y regional; se van a promover encuentros en torno a diversos temas culturales; se van a gestionar publicaciones; se va a generar un espacio de encuentro entre la cultura de la ciudad y la región con la comunidad y visitantes a nuestra ciudad; se va a profundizar el vínculo del museo con el quehacer museológico y cultural nacional e internacional, a través de la aplicación a subsidios/becas y de la participación en encuentros, jornadas, muestras y congresos; se van a concretar acciones educativas locales asociadas a los rasgos propios del modelo de desarrollo y transformación de Bahía Blanca, con especial atención en la educación para la ciudadanía; se van a consolidar líneas de acción conjunta con las distintas secretarías y subsecretarías de la Municipalidad, articulando acciones para la planificación e implementación de actividades de capacitación y concientización en escuelas y organizaciones sociales, con eje en la construcción de la ciudadanía. Siempre que me refiero a organismos o escuelas, me estoy refiriendo cuando realmente estén abiertas las escuelas y se pueda volver a la presencialidad.

Se van a planificar y desarrollar actividades en conjunto con las áreas temáticas específicas sobre convivencia que expresen problemáticas de la sociedad actual, a fin de contribuir a la consolidación de nuevas ciudadanías. Y también está prevista para 2021 la finalización de las obras para poner en valor el Teatro Municipal y que los vecinos y vecinas de Bahía Blanca puedan volver a disfrutarlo.

Mucho se ha criticado el tiempo que llevó hacer estas obras, pero fijese, señor presidente, qué fácil hubiera sido no cerrar el teatro y no tomar ninguna decisión. Sin embargo se tomó la decisión que había que tomar: como primera medida poner en resguardo a toda la comunidad artística, trabajadores y espectadores, de cualquier accidente que pudiera ocurrir. En segundo paso recurrir a un ámbito académico reconocido como la Universidad Tecnológica Nacional, para que profesionalmente diagnostique y evalúe las tareas de refacción y mantenimiento a llevar adelante y una vez concluido el informe, volcar los fondos que sean necesarios para solucionar de fondo el problema.

Sabemos que en materia de infraestructura escolar es algo que no se debe escatimar recursos, es algo que vamos a coincidir todos los

concejales y las concejalas en este recinto. Desde 2015 entendimos que se requería una mayor inversión y así fue como comenzaron a volcar los recursos a la reparación, mejora, ampliación de edificios e instalaciones de gas, como lo fue en las escuelas medias, en la técnicas, en jardines de infantes y primarias.

Como también, señor presidente, se invirtieron recursos en la construcción de cero de edificios completos como: Media N° 19 y la Media N° 31, con aulas nuevas, laboratorio, biblioteca, sala de equipos, SUM, cantina, sanitarios, sala de profesores y patios. O el famoso Instituto N° 86, donde se respondió a una demanda de más de 30 años y hoy los pibes y las pibas pueden estudiar en un edificio de 2 plantas con 9 aulas, sanitarios y encima pegado al complejo deportivo.

Todo esto sumado a Infinito Por Descubrir, donde a un edificio antiguo prácticamente sin uso, se le realizó una importante inversión que en tiempos normales permite recibir a cientos de niños y niñas para ser receptores de una educación informal y poder aprender sobre robótica, música, impresiones 3D y otras nuevas tecnologías.

Específicamente para el 2021 desde esta Secretaría se tiene previsto llevar adelante determinadas obras, de las cuales me gustaría mencionar algunas, son referidas a instalaciones de gas, ampliaciones, refacciones, obras por mantenimiento. Pero voy a mencionar solamente algunas, el listado es bastante largo: Escuela Secundaria Técnica N° 4, Jardín de Infantes N° 945, Primaria N° 69, Escuela Secundaria N° 16, Escuela Secundaria N° 13, Escuela Secundaria N° 27, Escuela Secundaria N° 4, Jardín de Infantes N° 907, Escuela Primaria N° 27, Escuela Primaria N° 19, Centro de Formación Profesional N° 404; los que menciono, señor presidente, quiere decir o que son obras que van a continuar, que van a comenzar o que van a finalizar en el 2021.

Escuela Primaria N° 3, Escuela Primaria N° 47, Escuela Especial N° 505, Primaria N° 15, Jardín de Infantes N° 904, el N° 935, el N° 918, Escuela Primaria N° 59, N° 84, N° 11, Escuela de Artes Visuales, Escuela Primaria N° 38, Escuela Secundaria Técnica N° 1, Jardín de Infantes N° 918, y muchas otras más, señor presidente, que el listado lo pondremos a disposición de todos los concejales y las concejalas.

Esperemos que los chicos puedan volver pronto a las clases.

Saliendo de lo meramente escolar pero relacionado con la infraestructura de la ciudad; en 2015 cuando llegamos estaba en ejecución una sola obra y en contracara durante la gestión del actual hemos tenido hasta 250 intervenciones en simultáneo.

A través del Presupuesto para 2021, se piensa seguir con los mismos objetivos que marcaron los presupuestos anteriores, para continuar con el programa de desarrollo de la obra pública y de mantenimiento de los activos de la ciudad, haciendo foco en el bacheo, en el cordón cuneta, en el mantenimiento urbano, en las redes de servicios básicos, en alumbrado público y en la planificación y el desarrollo de la ciudad.

Siempre entendiendo a la conectividad como un paso fundamental para el desarrollo de todos los sectores de la ciudad, por eso en estos 5 años se intervino aproximadamente 800 cuadras en pavimento y reencarpetado, como lo fueron las 18 cuadras de Tres Sargentos, donde mejora la conectividad de 15 barrios distintos; las 17 cuadras de Parera, que fue clave también para optimizar la conectividad; las 28 cuadras de calle Don Bosco, un acceso de la ciudad que lleva más de 2.500 metros; las de Donado entre Chile y Brickman, además de colocarse iluminación y semáforos; la intersección de Rondeau con el ferrocarril; las 50 cuadras en Villa Mitre, Universitario y Tiro Federal y las 12 cuadras del Boulevard Juan B. Justo en Ingeniero White.

Y en este sentido, señor presidente, tenemos previstas diversas obras para finalizar, continuar o arrancar en el 2021. Dentro de las previstas me gustaría mencionar algunas que son de suma importancia para los vecinos y vecinas: se van a concretar arreglos en las canchas de básquet del Predio Las Tres Villas, la refacción de los baños del Parque Independencia, colocación de los caños de agua en el Predio Las Tres Villas; está contemplada la adecuación eléctrica del Teatro Municipal por 35 millones, hay 15 millones destinados a obras específicas de infraestructura referidas a servicios locales de Niñez, como obra eléctrica de Caballo de Troya, refacción del SIC, Casa de Abrigo 2, Mi Lugar Noroeste, refacciones en el Centro de Día de Miramar, Hogar Cantilo, Mamás Cuidadoras, Centro Mamás Cuidadoras Argentinas y la construcción de un nuevo hogar fijo para víctimas de violencia de género.

Por otro lado está previsto un programa de pavimentación en General Cerri de 6 cuadras por 24 millones de pesos, el valor es alto porque la obra requiere las 6 cuadras se hagan con hormigón.

Una obra de 10 millones de pesos para el Barrio Independencia, están contempladas por 6 millones y 4 millones respectivamente dos obras de gas, la primera etapa específicamente de Martín Fierro y Punta Blanca; 76 millones de pesos para continuar con la intervención de Avenida Dasso, una obra altamente demandada por toda la comunidad whitense.

Están previstos recambios de 500 luminarias led, 40 millones de pesos de repavimentación,



bacheo y cordón cuneta. Por otro lado 15 millones de pesos para la extensión de red de desagües cloacales que son 56 cuadras y red de agua potable de 13 cuadras de Los Horneros.

La construcción, como mencioné en el comienzo de mi manifestación, la construcción de un nuevo centro de salud de Harding Green por 15 millones de pesos. Y por otro lado, señor presidente, 329 que son del Plan Argentina Hace, que son recursos nacionales.

Si bien, como he mencionado también en sesiones anteriores, éste es un Municipio cuyo funcionamiento viene de la recaudación de recursos propios, todo dinero que venga de Provincia o Nación siempre es bienvenido. Lo llamativo es que estos 329 millones es casi la misma cifra que reciben todos los distritos de la región, que tienen menores necesidades de infraestructura y por supuesto muchísima menor población. Por supuesto esto es sin desmerecer las necesidades que tienen otros distritos, que tienen otras ciudades, pero aquí somos los representantes de los ciudadanos y las ciudadanas de Bahía.

No obstante de estos recursos nacionales que acabo de mencionar, señor presidente, con los recursos que tiene estimado recaudar la Municipalidad, que se aprobaron en la Fiscal-Impositiva que no fue acompañada por el bloque opositor, con esos recursos que se estiman recaudar, se va a poder mantener y reforzar todas las acciones que venimos implementando desde 2015.

Además es un presupuesto que impulsa nuevas políticas públicas específicamente en los ejes que manifesté en esta alocución.

Por todo lo manifestado, señor presidente, y como adelanté en un principio, vamos a votar positivamente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, el Presupuesto 2021 que estuvimos mirando y analizando con detenimiento acá en el Concejo Deliberante, es una edición redistribuida del 2020 y en términos de políticas públicas con objetivos no claros e insuficientes, con un contexto particular que es haber atravesado un 2020 con una pandemia, algo nuevo, que nos exigió reorganizarnos en todos los ámbitos: políticos, sociales, económicos, productivos, cosa que logramos hacer acá y acompañar las herramientas que necesitó el Ejecutivo Municipal para poder avanzar y gestionar en este año complejo, pero hay lecturas que deberían haberse tenido en cuenta para diseñar este Presupuesto.

Las políticas públicas en realidad lo que vienen a hacer es a mejorar las condiciones de vida y a propiciar el desarrollo económico, social, cultural de las personas que viven en este caso en esta ciudad.

Hay dos cosas que llaman la atención cuando uno analiza de manera global el Presupuesto 2021: es la ausencia de perspectiva de género y la ausencia de una perspectiva vinculada a los derechos humanos.

Esto de la perspectiva de género lo venimos hablando hace rato, lo venimos solicitando, pidiendo, nos parece que tiene que haber una mirada mucho más precisa, transversal a todas las secretarías. Si aparecen algunos programas pequeños, específicos, donde se etiquetan algunas partidas con una indicación específica de trabajar las cuestiones de género, pero si no podemos analizar esto de manera global, entendiendo que subyacen diferencias en términos de gravedad y peyorativas hacia las mujeres, está muy difícil de estar a la altura de las circunstancias.

Con respecto a cuando hablábamos de las perspectivas de los derechos humanos, más allá de tener que manejarnos dentro de los convenios y marcos que hemos firmado como Nación, como Provincia, y en los que estamos inmersos como ciudad, tiene que ver también con las cuestiones de la dignidad del hombre, de las mujeres, y me parece que son dos ausencias importantes en el diseño, porque tiene que quedar en claro que las asignaciones presupuestarias claramente afectan las oportunidades en términos sociales y económicos, para que se desarrollen o no hombres, mujeres, niñas, niños, adolescencias, adultos, adultas mayores.

Eso por ahí vemos que tiene una mirada parcial, donde si bien el concejal presidente de la Comisión de Presupuesto, preopinante, planteó algunos aumentos en la organización de este cien por cien del Presupuesto, hay algunos puntos interesantes como para ir analizando.

Como hablábamos de perspectiva de género podemos empezar tal vez por ahí, conversando algunas cosas. Lo primero que quiero decir es que esta Municipalidad, en términos de políticas de género ha tenido una gestión pobre, y ha presentado un diseño presupuestario pobre, y ha sido una presentación pobre. Primero, no es una dirección, como nos tienen acostumbrados a explicarnos habitualmente, estamos hablando de una coordinación de género. La verdad que no se ha avanzado en políticas públicas concretas.

Nosotros vemos una adherencia de esta gestión muy interesante, a lo que tiene que ver con las infraestructuras: generar un hogar, generar un centro de salud, generar una mejora edilicia, que nosotros no decimos que no sean necesarias, lo

que sí tenemos en claro es que no son suficientes.

Las políticas de género que se vinieron implementando y las que se van a implementar, porque no nos han podido contestar y no hemos podido avanzar en términos de idas y vueltas, para ver cómo va a ser, la verdad que son las mismas y hacer lo mismo nos va a asegurar los mismos resultados o tal vez peores.

No hay vez, no hay semana que no se reciba un llamado a alguna de las organizaciones, en las cuales hay alguna mujer atravesando alguna situación, y que no fue asistida o abordada con la mirada integral que requieren estas políticas, y esto es central y no se puede trabajar de manera compartimentos estancos, y volvemos a tener la misma dificultad que venimos planteando desde que volvimos a ingresar a este Concejo Deliberante, se volvió a plantear en este Presupuesto y en el anterior: no existen partidas en las cuales nosotros podamos identificar los recursos destinados a las áreas de género.

No sabemos cuánto se destina a ayuda económica, no sabemos cuánto se destina a alimento, no sabemos cuánto se destina a otras necesidades elementales: vestido, vivienda, etcétera, cuánto se destina a los niños y niñas vinculados a la problemática de género.

La realidad es que esto es un problema y que también lo vemos después en Rendición, porque nunca podemos saber cuántas mujeres han sido asistidas en términos económicos. Entonces nos cuentan algo que no podemos validar con medidas objetivas que tienen que ver con asistencia integral, en una cuestión de interdisciplina.

Cuando hablamos de Salud, que escuchaba también que se va a hacer la construcción de un nuevo centro de salud en el sector de Harding Green con fondos de Provincia, lo cual celebramos, yo también quiero remarcar dos o tres cosas: los ladrillos no solucionan la atención sanitaria de las personas que viven en Bahía Blanca; por supuesto que mejoran la accesibilidad, mejoran la comodidad, mejoran el confort de un equipo de salud que seguramente va a trabajar en mejores condiciones. Pero yo quiero dejar en claro que cuando el Intendente Héctor Gay asumió en la ciudad su primer período como intendente, existían 56 unidades sanitarias, y el Secretario de Salud nos confirmó en este recinto cuando vino a hablar del Presupuesto, que hoy hay funcionando 32. Nosotros dijimos “bueno, pueden funcionar 32 y tener una extensión de horario, tener equipos completos a la mañana y a la tarde, poder trabajar en articulación”.

La realidad es que eso no está ocurriendo y es algo que no ha quedado más evidenciado este año por el contexto de la pandemia. Si nosotros

mediéramos la cantidad de personas que han tenido dificultades para acceder a un turno programado, a un turno para un control, a un turno para una mamografía, para un pap, todas prácticas vinculadas a la promoción y a la prevención de la salud, veríamos cómo se ha ido complejizando la vida de estas personas con estas serias dificultades de acceso.

La realidad es que también nos preocupó muchísimo que el Secretario de Salud diga que iba a hacer la reingeniería del primer nivel de atención, y focalizara permanentemente cuando se lo preguntábamos en el término de la relación médico/médica-paciente, como si la salud se limitara o se redujera exclusivamente a ese acto de práctica, de asistencia.

Eso es desconocer el principio y lo que es la estrategia de atención primaria, que tiene un trabajo de promoción, de prevención, de articulación, de trabajo en el territorio, de trabajo extra muro de los centros de salud, que tiene que ver con las redes formales e informales y con la articulación intra e intersectorial.

Todo esto, si hoy recorremos muchos de los lugares, en algunos la verdad que hay equipos de salud que desarrollan con mucha vocación, con mucha expertiz esta estrategia, y muchos otros que solamente se reducen a atender, en términos médicos, un problema de salud puntual.

Yo estuve mirando, porque hablamos también del incremento porcentual en el sector de Salud, lo cual es real, y está vinculado sobre todo a una de las partidas que es la que se llama Salud Preventiva y Asistencial.

Lo interesante de esta partida en líneas generales es desagregarla; cuando nosotros la vamos desagregando, vamos viendo que en realidad aumenta esa porcentualidad y esos recursos destinados a Mantenimiento y Reparación; es cierto, se necesita mantenimiento de la infraestructura, pero en términos de bienestar colectivo y sanitario no veo cómo podría ser el impacto; disminuyen las transferencias que están vinculadas directamente a ayudas económicas; es muy importante contar con un recurso rápido, urgente, inmediato cuando hay que asistir a una persona con una leche maternizada, cuando hay que asistir con algún recurso que no se puede brindar o que no está en el vademécum o que no es una práctica habitual del Sistema de Salud Municipal.

Hay otra área también que sí se vio engrosada, que es la que está vinculada a los Servicios Técnicos y Profesionales. Cuando nosotros empezábamos a preguntar, nos decían “eso es para contratar integrantes de los equipos de salud”.

No es lo mismo un profesional o una profesional que se sienta en una unidad sanitaria a atender, con un contrato, a alguien que ha trabajado, que se involucra con la atención primaria de la salud y que entiende en profundidad lo que significa esta estrategia y que entiende el impacto que tiene en beneficios para mejorar la salud de la población.

Así que como bloque nosotros tenemos una preocupación seria, vemos cómo se va deteriorando lo que es esta estrategia fundamental, porque todos y todas acá sabemos que cada cien personas que necesitan una asistencia, ochenta, ochenta y cinco pueden hacerlo en un ámbito de la estrategia de la atención primaria de la salud y será resuelto su problema de salud, lo que también tiene que ver con los costos, si lo vamos vinculando; cinco por ciento va a poder ir a los hospitales a hacer una interconsulta, y solamente el resto va a necesitar una atención de mucha mayor complejidad. Entonces no estamos viendo como que se equipare en términos directamente relacionados con la salud, promoción y prevención.

Si hablamos de Salud Mental y lo vinculamos también a adicciones, en esto vemos claramente que no ha habido un aumento porcentual, sigue siendo el 0,14 del presupuesto total de Salud, no ha habido otro aumento, no hemos logrado aún que se implemente la ordenanza, está paralizada la implementación, el Departamento de Salud Mental que se votó en el 2015, pero en el cual planteaban cómo se iba a ir aumentando los recursos de Salud Mental año a año. Ya estamos entrando en el 2021 y seguimos con el 0,14.

No es un tema menor, lo hemos visto en este año de pandemia las necesidades que hay de abordajes integrales y muy centrados en los temas de salud mental.

Lo mismo pasó con la Mesa de Abordaje Integral del Suicidio, que no ha podido disponer de todos sus recursos y no fue por el contexto de pandemia, porque si hay algo que fue muy dificultoso fue el trabajo vinculado a la asistencia en intentos o en los que fueron concretados.

Lo mismo ocurre con Adicciones, no es una partida suficiente, los equipos están de manera regular, no están trabajando con la comodidad que deberían ir avanzando.

Esto la verdad que nos preocupa, nos ocupa, lo hemos hablado. Nos llama la atención que se haya aprobado también, ellos sabían que estábamos trabajando y que se iba a aprobar la interrupción voluntaria del embarazo, y cuando consultamos tanto a las áreas de Políticas de Género, como a las áreas de Salud qué iba a ocurrir con la compra del Misoprostol, cómo íbamos a trabajar, la realidad es que nos dijeron

que entraba en una línea general como un medicamento más, cuando a nosotros nos parece que el acompañamiento político del Municipio en una práctica como es la interrupción voluntaria del embarazo, es central.

No era solamente la compra del Misoprostol, es el compromiso en trabajar en políticas vinculadas a los derechos, a la justicia social y a la equidad en mujeres. Por eso al principio hablaba de la ausencia de perspectiva de género.

También es llamativo que teniendo el Ministerio de Mujer tanto en Nación como en Provincia, no se haya podido avanzar en convenios como para generar la Mesa Intersectorial donde se podrían discutir estas cuestiones, donde realmente sería un espacio de participación para todas las organizaciones y espacios vinculados al feminismo que trabajan en la ciudad.

Bueno, pareciera que no se va por ese camino de articulación, que no es lo que desean, las ganas de articular, de pensar, de discutir, no habría ahí una zona de comodidad ni con las organizaciones, ni con algunas de las concejalas, todas, que integramos este bloque.

Seguimos mirando el Presupuesto y tuvimos ahí la presentación de Políticas Sociales. A mí más allá de los números, como al resto de los compañeros y compañeras de este bloque, que se pueden plantear, que se puede discutir sí o no, me parecía muy interesante poder leer conceptualmente lo que se espera de un espacio tan amplio como es Políticas Sociales, con todo lo que implica, con todo lo que toma, con todo lo que significa en una ciudad atravesando una pandemia y todavía continuando y sabiendo que hay indicadores que tienen que ver con la niñez, con la adolescencia que han empeorado, que hay que acompañar, que hay que trabajar.

Lo que encontramos escrito en el Presupuesto fue algo absolutamente descartable, no hay ningún programa detallado, ningún objetivo claro, no sabíamos en qué iban a implementar, lo que contaron no quedó ni claro ni completo, los programas siguen teniendo alcances e impactos por ahí de cien, cincuenta, treinta y cinco niños o niñas o adolescentes.

Entonces lo que nosotros planteamos es: bienvenidas todas las reformas edilicias, bienvenido porque realmente tiene que haber espacios de trabajo adecuados, espacios de contención para las personas que necesitan ser asistidas en condiciones dignas, pero no podemos prescindir del material humano, de las personas que van a llevar adelante esas políticas públicas.

Entonces la verdad que yo en esto rescato a muchos de los trabajadores y trabajadoras que son los que ponen el cuerpo a lo largo de todo el año, con pandemia y sin pandemia, y a veces en espacios donde se han notado vaciamientos de

algunas políticas públicas, destratos, ninguneos, cesación de contrato sin explicaciones y me parece que en este contexto de Presupuesto también vale rescatar el gran trabajo que realizan todas estas personas.

Políticas Sociales planteó de manera muy simple lo mismo que viene planteando siempre, con un aumento en las partidas vinculadas a Niñez y Adolescencia, pero con una dicotomía absoluta en qué es lo que van a plantear para adelante, qué es lo que nos están contando en pandemia que se va a plantear para adelante, porque si hay algo que es necesario y que lo vienen acá reclamando muchísimo con el tema de las clases, que ojalá que el año que viene comiencen, ojalá, porque significará que estamos saliendo de esta pandemia.

La realidad es que no hemos visto ni un programa novedoso, ni acompañamientos, y se han suspendido un montón de actividades vinculadas a talleristas que podrían haber acompañado mediante alguna plataforma, o una modalidad, porque es cuestión de sentarse y pensar, a muchos niños, niñas y adolescentes, a los chicos y chicas que estaban en los Enviones.

Eso para mí y para este bloque es muy problemático y la verdad que nos generó una sensación extraña, no la quiero ni calificar, extraña en ver en la manera lineal en la cual se expresaban sobre las futuras políticas públicas, que eran las mismas que nos habían contado el año anterior, pareciendo que no se puede leer que en el medio estuvimos atravesados por una pandemia.

Nos volvieron a contar, también, que van a crear un equipo de abuso sexual infantil. Que también esto es llamativo que no se haya podido implementar en un año de pandemia, en un contexto donde la gente tuvo que estar más encerrada y donde todos y todas sabemos que los casos de abuso sexual infantil, así como las situaciones de violencia de género, aumentan porque aumentan también las tensiones y porque son los lugares más vulnerables para estas personas.

Me alegra haber escuchado que van a hacer toda la modificación de Caballo de Troya, el único programa de la Municipalidad que trabaja con niños y niñas con discapacidad. Eso es otra cosa, por ejemplo, que la desarmaron el otro año retirando de ese espacio a una de las psicopedagogas, y no fue cubierto eso como para abrazar ese espacio de trabajo cuando hay una necesidad muy importante. Así que celebro que empecemos por lo menos por la parte edilicia, creo que ahí vamos a poder empezar a discutir otras cosas.

Estuvimos mirando, por ejemplo, los temas vinculados a Seguridad cuando vino el Subsecretario y nos contó. Escuché en otras

ocasiones que las cámaras eran realmente algo necesario para la ciudad y seguimos igual, no se ha puesto un peso para aumentarlas, él nos dijo que 760 cámaras serían las necesarias para la ciudad y solamente hay 330, algunas con bastante dificultad de funcionamiento; apostando a las alarmas vecinales, algo que me parece que es como desprenderse de una política, de una gestión como ponerlo en responsabilidad de los vecinos y vecinas, cuando me parece que si hay una Subsecretaría tiene que tomar un rol más definido y más importante.

Preocupados y preocupadas también en este bloque por que se pongan las alarmas para las mujeres en distintos sectores, como si -como si- el tema de la violencia de género estuviera vinculado a un tema de seguridad. Si fuera así es muy sencillo, con un gas pimienta lo solucionamos, y la verdad que hay otra matriz, otro trasfondo y acá encontramos estas incongruencias, estas descoordinaciones que preocupan porque impactan claramente en quienes en algún momento pueden llegar a necesitar de algunas de estas intervenciones, de alguna de estas políticas.

Con respecto a Infraestructura, nosotros consideramos que en este contexto tan difícil que estamos atravesando, con las visitas de los funcionarios de Nación que han venido, se han podido bajar programas y dinero; por supuesto que las obras las decide el Municipio, como han decidido el reencarpetamiento, asfalto de Colón hasta Sixto Laspiur, como se han decidido otras obras importantes y consorcios que hemos votado por ejemplo en la última sesión, que hay que destacarlo, porque más allá de que sea el dinero de Nación, también permite que se genere mano de obra local y creo que eso es lo que estamos necesitando, lo que estamos pidiendo.

Me parece que acá Nación a pesar de todas las dificultades, de todo lo que ha tenido que hacer Nación y Provincia vinculado con el tema sanitario, para poder poner a punto hospitales provinciales y municipales, nos parece que hay que destacarlo, y lo dijo el mismo Secretario Meneses que él casi no tenía margen para realizar obras con recursos propios. También votamos el otro día y convalidamos el tema de las luminarias.

Si yo creo que a veces, que por algo estamos en espacios distintos, por algo miramos distinto, yo creo que sí se miran algunas gestiones y algunas situaciones de una manera y otros espacios de otra manera.

La Secretaría que conduce el funcionario Marisco, que tiene a su cargo todo lo que tiene que ver con los espacios públicos, etcétera, etcétera, se ve que viene avanzando. Lo que llama la atención es que, por ejemplo, nosotros no podamos conseguir nunca que cambien dos

lámparas de una plaza en una calle por el Barrio Esperanza. La verdad que eso es muy difícil.

Entonces no es la misma mirada para toda la ciudad, no es igual, nosotros consideramos que sí hay diferencias en las gestiones en los distintos sectores, y la verdad que lo vemos todos los días en las calles, en las plazas, en el déficit de las luminarias.

En algún momento nos dijeron que cuando se pusieran las luces led, las que recambiaban iban a ir a distintos barrios. Bueno, no tenemos toda esa información, se la hemos pedido también a Meneses, le hemos pedido los nombres de las calles, nos ha repetido las calles que puso en el Presupuesto también del 2020.

Digo: estamos con algunas dificultades, por más que yo voy a agradecer que el concejal López siempre está atento a lo que nosotros preguntamos y yo no le puedo hacer cargo a él de que cierta información no vuelva, porque si también lo charlamos con algún funcionario o funcionaria de la Secretaría, me parece que a veces hay algunas cosas allí de no blanquear.

El Fondo Educativo también ha sido otro tema que hemos discutido acá, la cantidad de fondos que han quedado sin utilizar, teniendo las escuelas en contexto de pandemia, donde no se estaban utilizando. Cuanto tiempo que se perdió que se pudo haber utilizado para mejorar sistemas de techos, canaletas, baños, calefacción, que es lo que habitualmente reclaman las y los docentes antes de empezar cada año lectivo. Me parece que ahí hubo un dinero que no se pudo aprovechar y hubo un tiempo que se desperdició.

Si hablamos de Cultura, Cultura realmente continúa en su línea de vaciamiento, no han podido generar ninguna actividad alternativa que englobe en realidad a las y los artistas de la ciudad. Los artistas trabajan y por eso merecen cobrar, no es que lo hacen de buena voluntad. Bueno, los primeros streaming que lanzaron o que intentaron lanzar, casi era como que les hacían un favor para que se presentaran allí.

Talleres caídos, siempre el ninguneo para las organizaciones vinculadas a las ordenanzas que están trabajando allí. La verdad que nosotros siempre con el temor de que se intente derogar ordenanzas que son muy útiles, históricas, y que son un basamento muy fuerte para el ámbito cultural en la ciudad.

No nos quedamos conformes para nada con la intervención y con las explicaciones de la funcionaria Rosselló, creemos que en su no hacer y en cumplir los deberes que le mandan de manera estricta, sin generar un diálogo, un intercambio con la gran cantidad de personas que se han acercado, que han intentado interactuar con ella, que han sostenido los

espacios de discusión, que han intentado por todas las formas hacer llegar ideas novedosas para tratar de sortear la pandemia, el diálogo ha sido nulo, no han podido interactuar absolutamente en nada.

Lo demostró también cuando vino, siendo muy cortante y no generando ninguna posibilidad de intercambiar ideas, como que hablábamos de dos ciudades en el ámbito cultural absolutamente distintas.

No se puede decir que vamos a hacer esto, que vamos a hacer lo otro, que con los museos, que vamos a avanzar cuando no se viene haciendo nada, pero no de este año de pandemia, de antes, y con un ataque sistemático a los trabajadores y las trabajadoras y a quienes integran los espacios que tienen con quienes trabajan en el Fondo de las Artes, los Organismos Culturales, etcétera, etcétera.

Nosotros estuvimos mirando, analizando también, estuvimos mirando los recursos vinculados a Medio Ambiente. Acá también por ahí es donde se nota que son como intervenciones aisladas pero que no están dentro de una política pública integral, que genere o que tenga un objetivo claro.

Se pide una cosa, poner un contenedor en una esquina, generar una jornada de juntada de residuos. La verdad que eso es una actividad dentro de una política pública pero no sabemos cuál es esa política pública, no nos queda claro, la verdad que no nos queda claro. Y hemos también tenido numerosos pedidos, solicitudes para que averigüemos con respecto al CTE, que ha hecho innumerables pedidos por ejemplo para comprar un cromatógrafo, que viene siendo anunciado, yo creo que éste es el cuarto año que yo escucho que se va a comprar el cromatógrafo y la realidad no se ha podido.

No ha habido ningún pedido resuelto, muchísimas dificultades hasta para colocar aires acondicionados que tenían que ver con confort, en su momento, de trabajadores y trabajadoras. El Proceso Apell, la realidad es que ha quedado totalmente desdibujado, y si con acciones así como pérdidas, como la del Arroyo Napostá, como un ímpetu de salir a hablar de “vamos a plantear un dragado”, cuando en realidad no lo habían conversado, no lo habían hablado con el resto de especialistas, entonces es llamativo.

A nosotros no nos convence este Presupuesto, y cuando el concejal preopinante planteaba que nosotros no habíamos hecho una propuesta, la realidad es que para nosotros éste nunca hubiera sido el Presupuesto que hubiéramos hecho, entonces tampoco íbamos a plantear como acciones espasmódicas, descontextualizadas de todo, porque tener acciones espasmódicas y descontextualizadas de

todo trae estas críticas que nosotros venimos haciendo a la gestión municipal.

Por lo tanto a nosotros nos parece que no, que no lo íbamos a hacer, que sí agotamos todas las instancias de consultas aquí con los funcionarios y funcionarias que vinieron, con los cuales pudimos seguir hablando y a través del concejal López en otras intervenciones.

Con respecto a Infraestructura me olvidé de una cosa que fue llamativa: el Intendente generó un crédito por \$ 200.000.000 con el ENOHSA para ampliar la red de distribución de agua, y por ahí eso es alguno de los planteos que nosotros decimos: cuál es la ciudad que se lee cuando tenemos una ciudad en la cual es bienvenido ampliar, pero si nosotros no podemos procesar el agua potable, qué ciudad estamos leyendo.

Entonces esas son la mayor cantidad de críticas que tenemos en términos de que no se tomó nota de la pandemia, como para hacer un diseño que contemple algunas cuestiones que van a ser consecuencia de, para el año 2021, y si se sigue haciendo lo mismo algunos resultados van a ser los mismos y la verdad que son resultados que no han sido buenos.

Nosotros vamos a rechazar en general el Presupuesto 2021 presentado en este Concejo Deliberante, y vamos a aprobar el Presupuesto del H.C.D., vamos a aprobar el Presupuesto del Ente Descentralizado de la Obra Social DOSEM, y vamos a aprobar los Presupuestos Descentralizados del Si.Em.Pre. y del Hospital Municipal.

Esto lo quiero dejar aclarado: nosotros tenemos profundas diferencias, profundas diferencias inclusive con la manera en que se dirigió el Director del Hospital Municipal con respecto a la vacunación, a la gestión de las mismas, etcétera, etcétera., pero también tenemos una gran responsabilidad y somos muy conscientes que aquí nosotros no podemos poner a cortar y por un capricho decir “no vamos a aprobar un Presupuesto vinculado a Salud”, porque estamos en pandemia, porque la situación se está complejizando, porque la ciudad está atravesando un momento crítico, están aumentando los casos y realmente es un momento crítico en el cual todos tenemos que prestar mucha atención y ser muy responsables desde lo individual y desde lo colectivo.

Así le quería adelantar al señor presidente cuál va a ser el acompañamiento de este bloque: el rechazo es en general y en particular vamos a aprobar por las razones que le expliqué, el H.C.D., DOSEM, Si.Em.Pre y el Hospital Municipal.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, primero que no voy a entrar en polémicas, ni en chicanas, ni nada, en lo único que coincido y es en lo que más coincido con el concejal del bloque oficialista, que fue el miembro informante de todo lo que es el Presupuesto, es que han venido los distintos funcionarios a exponer a este Cuerpo con muy buena predisposición, más allá de las respuestas, si fueron difusas, si no nos contentaron, no nos conformaron o sí, pero la buena predisposición de todos los funcionarios del Municipio está clara.

Ya que menciona el Presupuesto del año pasado, también lo analizamos, lo estudiamos, tuvimos reuniones; recuerdo que fuimos con el concejal Quiroga, con la concejala Silvina Cabirón a hablar con Roselló, a hablar con el Jefe de Gabinete por el tema de la derogación de las ordenanzas, yo hice algunas propuestas al que era el presidente del Concejo en su momento.

El problema que no se trató el Presupuesto fue que en la misma sesión se quiso agregar el aumento del boleto con la cláusula gatillo, no es que no estudiamos la ordenanza más importante que tenemos los concejales durante el año, por lo menos para mí es la más importante, la madre de todas las ordenanzas.

En cuanto a Salud, no voy a extenderme demasiado porque creo que la concejal preopinante, presidente del Bloque Frente de Todos, fue más que clara con todo lo que ha dicho, solamente me llama la atención, y haciendo también entre el análisis del Presupuesto y lo que ha dicho el concejal oficialista, que el área de Salud no tiene una partida específica para lo que es muy probable sea un rebrote o una segunda ola del COVID, pero de última se declara una emergencia como este año y se sacan partidas de otro lado.

Bueno, hubiese sido bueno que tengamos ya determinada una partida para ese caso, porque ¿de dónde se sacaría ese dinero?, ¿de qué otro área?, ¿a cuál otra área dificultaría si necesitamos una declaración de emergencia en Salud? Pero bueno, ese tema por supuesto lo dejó muy bien expresado y con su experiencia, la concejala preopinante, así que no voy a extenderme demasiado.

En lo que respecta a Políticas Sociales, el Presupuesto es muy similar al del año pasado y ya venía sufriendo un gran sector de la sociedad, vulnerable, y con la pandemia obviamente ha sido mucho más golpeado. Una Secretaría que tiene muchas áreas importantes como Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Desarrollo Social, Género, y el abordaje de adultos mayores, que la verdad que además de ser el sector más vulnerable desde todo punto de vista y sobre todo con el COVID, el aumento de

un Presupuesto al otro fue en este sector mínimamente \$ 200.000.

La verdad que no se describe ni en el Presupuesto, ni de lo que expusieron los funcionarios, una política pública a seguir en una Secretaría de tanta importancia, y ahora más que nunca, una importancia terrible.

Yo entiendo lo que dice el concejal oficialista en cuanto a todo lo que se hizo, nadie lo discute, pero no hay una política clara, un eje al cual seguir, en una Secretaría -vuelvo a repetir- que para mí es una de las más importantes en el momento que estamos atravesando. Si de diez secretarías que tiene el nuevo organigrama municipal, está quinta en cuanto a distribución de Presupuesto, creo que eso habla por sí solo de la importancia que se le da a las temáticas de las políticas sociales.

En cuanto a la Secretaría de Infraestructura, entre lo que dice el Presupuesto, lo que dijo el concejal informante y lo que dijo acá el Secretario del área, hay bastante diferencia. Nadie discute que se han hecho obras, nadie lo discute, nadie discute que se tiene pensado hacer otras tantas obras, pero la verdad que con fondos municipales acá el Ingeniero Meneses dijo que había muy poco dinero de fondos municipales para hacer pavimentación o repavimentación y demás, y reconoció que por ejemplo la obra que afectó tanto a los vecinos y sigue afectando, de Bajo Rondeau o de Libano, fue frenada por Vialidad Provincial en el 2019 cuando eran del mismo color político. ¿Entonces qué es, porque perdieron las elecciones?, pero los afectados son los vecinos. La verdad que decirlo así tan libremente acá cuando vino a exponer, me pareció hasta pudoroso.

También hay que reconocer, más allá de las obras que se hagan con fondos municipales, que por lo que dijo el Ingeniero Meneses y por lo que se ve en el Presupuesto no hay gran dinero, no se puede hacer todo lo que se pensaba hacer, no habló de pavimentar calles nuevas porque dice que no había dinero, pero hay que reconocer y que la gente sepa, y sabe muy bien cuál es mi postura ideológica, que muchas de las obras que se van a hacer en Bahía Blanca es con fondos nacionales y de lo que se logró con el Presupuesto de la Provincia, siendo Bahía Blanca una de las más beneficiadas en obras de infraestructura.

Entonces que quede claro que todo lo que se pueda llegar a ver que va a ser un beneficio para todos los ciudadanos de Bahía Blanca, no es por lo que haga el Municipio desde la Secretaría de Infraestructura solamente, porque acá lo dijo -vuelvo a repetir- el Ingeniero Meneses, que había escasos recursos para todo lo que se pensaba hacer. Mucho de lo que se va a hacer, se va a hacer con fondos nacionales y

provinciales, y bienvenido sea para el bien de todos.

Después en cuanto a las luminarias, en el año 2019, para ser más precisa en junio, se aprobó la Ordenanza N°19.743, la cual si no recuerdo mal el Artículo 9° que fue agregado a pedido del Bloque P.J. Cumplir -si no me equivoco- un pedido de la oposición que todos coincidimos; el Artículo 9° de esa ordenanza de junio de 2019 dice que la condición que se establecía en ese artículo es que donde se colocarían luces led, las luminarias de sodio de alta presión que se retiraran, se reacondicionarían para ser reinstaladas en barrios periféricos o en aquellos que tengan necesidad de más iluminación.

No podemos echarle culpa a la pandemia, esto es junio de 2019, no se vio. Se ve que se agregan luces led, y por más que le moleste al concejal preopinante del bloque oficialista, hay dos Bahías, hay dos maneras de hacer política desde el Ejecutivo: una para un sector de la ciudad y otra para otro sector que ni siquiera tiene las luces de descarte de los que se beneficiaron con las luces led. No tienen asfalto, no tienen luminarias, ni siquiera las viejas, no les van a hacer asfalto, la inseguridad obviamente que no ayuda cuando hay poca iluminación.

El acá habló de que se van a seguir agregando, y la tasa, a la cual hizo mención también el concejal, la tasa que pagamos todos los bahienses, que es para que se vea después en obras y todos aquí creo que saben que es una tasa a cambio de una contraprestación, la tasa que pagamos los bahienses se denomina de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, conocida como ALC.

Muchos sectores de la ciudad que pagan la misma como si tuviesen todas las prestaciones, sumado al aumento que se aprobó de la misma por el doble voto de Presidencia, se le podría sacar a A de Alumbrado, la L de Limpieza y con un poco de suerte quedaría la C de Conservación de la Vía Pública. Con lo cual yo lamento realmente escuchar que no hay dos Bahías.

Cuando habló de los barrios, para poner un ejemplo, de la puesta en valor de los espacios públicos o de las luminarias, yo no escuché, como también lo dijo el concejal preopinante, yo no escuché ninguna placita de barrio, ningún parque que no sea Plaza Lavalle, Parque de Mayo, Parque Independencia y Campaña del Desierto, que nadie pone en duda que necesitan ser reacondicionados, pero los barrios también tienen sus plazas y sus espacios públicos que están totalmente abandonados.

En cuanto a la Secretaría de Movilidad Urbana y Espacios Públicos, no sólo es llamativo el aumento de cargos políticos, cuestión que se iba a reducir, recuerdo la promesa de campaña; no sólo se aumentó en esta Secretaría, sino en todo

nivel, y se iban a bajar del gobierno anterior de Bevilacqua. Pero bueno, más allá de eso el objetivo es mejorar los espacios públicos y el tránsito.

En lo que respecta a los espacios públicos, acá se hizo una manifiesta y acérrima defensa de la propuesta de la Plaza Lavalle y las cocheras, por parte de algún que otro concejal, que gracias al trabajo en conjunto de los vecinos y las vecinas y también de muchos concejales, y por supuesto Tomás Marisco junto a su personal, escuchó, entendió y dio por dejado de lado ese proyecto que acá tanto se defendió y se quería aprobar.

Lo que acá explicó esa Secretaría es que se iba a hacer la puesta en valor con fondos municipales, no se especificó cuánto, pero bueno, bienvenido sea. Vuelvo a repetir: no sólo es Plaza Lavalle, Parque Independencia, Parque de Mayo, Campaña del Desierto, los barrios tienen muchos espacios públicos, muchas placitas donde los chicos es el único lugar que tienen como distracción, como medio de distensión después de todo lo que estamos viviendo, y no se cambió ni una luminaria, no se mantienen muchas lugares, podríamos hablar de un ejemplo, el Parque Illia o la plazoleta, o la plaza, como quieran llamarla, de la Avenida Colón, en cuanto a los Inmigrantes.

Siguiendo con esta Secretaría y un tema que saben que me preocupa y me ocupa, en cuanto a lo que respecta a tránsito la prioridad ha sido colocar costosos conitos produciendo un caos, porque son medidas que se aplican en otros lugares y funcionan, pero acá tenemos una infraestructura que va en decadencia, y la verdad que con las necesidades que hay en muchos sectores, porque el caos que se produce y los vehículos de todo porte que tenemos en Bahía Blanca, más las motos, no se pueden hacer desaparecer.

Entonces por un lado sí cocheras, por otro lado peatonalizamos, por otro lado hablamos de una ciudad amigable, porque ya por lo visto inclusiva, por lo menos tienen el reparo de no mencionar la palabra inclusiva, pero un poquito amigable en algunas cuestiones, pero no se hace un trabajo teniendo en cuenta la infraestructura, teniendo en cuenta la cantidad de parque automotor que tenemos en Bahía Blanca, teniendo en cuenta una ciudad inclusiva, porque para mí la palabra amigable me parece que es una palabrita más de eslogan.

Entonces no hay una política que sea de política pública de tránsito en serio, a largo plazo, que no sea nada más que micro y macro centro, los barrios también tienen problemas con el tránsito. La prevención y educación vial este año quizás no se pudo llevar a cabo por la pandemia, pero es algo que venimos pidiendo hace rato, que yo por lo menos lo he pedido

muchas veces. La verdad que se necesita incrementar la seguridad vial y parece que esa tampoco es una política pública.

También en este área de Movilidad Urbana y Espacios Públicos yo he oído, tanto desde algunos funcionarios como aquí mismo de algunos concejales, que las ciclovías, con esta metodología que tuvimos varios zoom pero en realidad nos las impusieron, estas ciclovías podían no funcionar y nada hacía que se vuelva para atrás.

Entonces quiere decir que ante una situación que estamos viviendo muy delicada desde lo económico, desde lo vulnerable de los sectores que están sufriendo, los sectores más castigados, se destinan ahora \$ 6.100.000 para seguir con las ciclovías que, como se dijo acá y como se dijo en el Poder Ejecutivo, si no funcionan se van para atrás, pero mientras tanto el dinero de todos los bahienses estamos en una prueba y error gastándolo en una ciclovía, que no es que estamos en contra de una ciclovía, estamos en contra de que se siga gastando en un sistema bastante atípico e impuesto, no fue ni consensuado, ni evaluado, ni se aceptó ninguna sugerencia, pero total si se va para atrás esa es plata de todos los bahienses, qué problema hay.

Además ni siquiera primero pensaron en arreglar el pavimento para que no sea peligroso, ya que yo se lo dije acá al Ingeniero Meneses, el reborde que le queda al asfalto cuando le pasan el repavimento o no sé cómo lo llaman, es mucho más peligroso para los ciclistas que si no tuvieran ciclovía, pero bueno.

Tampoco se pudo explicar en este área, ni se deduce del Presupuesto, casi el doble de partida destinada al área Licencias de Conducir. Para el 2020 tenía destinado un poco más de \$ 32.000.000, \$ 32.300.000, si no recuerdo mal, y para este año se incrementó a casi \$ 61.000.000, no se sabe ni se explicó, ni sale del Presupuesto, por qué un área como Licencia de Conducir, que se supone que este año 2020 ya se hicieron todas las incorporaciones y mejoras en cuanto al teórico, al práctico y demás, que se pensaban hacer, se duplican \$ 30.000.000 del Presupuesto en un área como Licencias de Conducir. Tampoco se explicó.

Paso a la Secretaría de Gobierno para no abusar de mi tiempo, señor presidente, y en lo que respecta a Fiscalización, bajo ese área todos sabemos que se encuentran varios sectores: Bromatología, Control de Tránsito Urbano, Comercial y demás.

Dicha área, de acuerdo a lo que se expuso acá por los funcionarios, posee treinta y cinco agentes para fiscalización y otros cien inspectores en el área de Control de Tránsito Urbano, contando con diez vehículos y cinco grúas, vuelvo a repetir, de acuerdo a lo que se



expuso acá por los funcionarios del área cuando vinieron a explicarnos el Presupuesto. Lo cual no es difícil deducir, si se tiene en cuenta la cantidad de agentes por turnos y los vehículos que tienen, es difícil considerar que en realidad haya la cantidad de controles que se publicitan que hay de tránsito, por supuesto que humanamente es imposible.

También se nos dijo acá que no se pensaba incrementar ni recursos humanos, ni recursos de vehículos, quizás alguna grúa pero no de vehículos, ni humanos, entonces tampoco importaría tener una política de prevención y de control de tránsito ante tantos siniestros viales que tenemos, todos los días nos levantamos con siniestros viales.

Bueno, no se incorpora ningún recurso, ni humano ni no humano, en un área que necesitaría reforzarse tanto. Parece que tampoco hay una política pública en lo que es tránsito y tampoco reforzar en los barrios pero es obvio, el que pone la cara es el pobre agente inspector que muchas veces se encuentra con situaciones bastante difíciles pero no son los culpables, porque desde arriba no hay una política pública de tránsito, que este control que se hace siempre en los mismos lugares para la foto, se haga también en los barrios, y es imposible con cien agentes inspectores y con diez vehículos, es imposible. Entonces pareciera que en lo que es Control de Tránsito Urbano, Prevención y Educativo Vial, no es algo que esté tampoco en carpeta del Ejecutivo.

Me olvidé de decir en Infraestructura que el shock de pavimento lo vamos a tener que seguir esperando.

En cuanto a Seguridad, la cual se encuentra también dentro de esta Secretaría de Gobierno, si bien se creó porque se prometió que la máxima autoridad de la ciudad sería el responsable de la seguridad de todas y todos los bahienses, pareciera que se ha modificado esa postura.

Hoy se le bajó el rango a Subsecretaría, se disolvió el Precom, que era la prevención comunitaria, y de acuerdo al Subsecretario del área, las medidas de seguridad son, y lo voy a decir pese a que siento un poco de estupor: charlas con los vecinos, grupos de Whatsapp entre los vecinos, alarmas vecinales que no tienen una partida destinada específica, sería a través del Presupuesto Participativo, por lo que explicó.

Por otro lado los adultos mayores, que son el sector más vulnerable, los que más sufren inseguridad, los que no poseen grandes ingresos en su gran mayoría, si desean poseer la alarma que ofrece el Municipio deben tener Internet, deben tener un teléfono mínimamente de media gama, y ellos mismos comprar la alarma a uno

de los proveedores que la Municipalidad les ofrezca; eso sí, se les va a financiar.

La verdad que es inaudito y aún no le encuentro sentido a este área de Seguridad local, pero bueno. Los barrios siguen teniendo inseguridad y seguimos sin luminarias y seguimos escribiéndonos entre los vecinos para contarnos los robos que hubo durante la noche mientras dormíamos.

Siguiendo con el mismo área de Seguridad pero en lo que respecta al Centro Unico de Monitoreo, el Subsecretario cuando expuso ante este Cuerpo reconoció que había en su momento 440 cámaras de seguridad. Cuando vino a este recinto con motivo del Presupuesto anterior, con lo cual con esto recordará el concejal miembro informante del bloque oficialista, que sí debatimos el Presupuesto el año pasado, en ese momento dijo que había 440 cámaras pero que en realidad había muchas que estaban deterioradas, que eran antiguas, que no servían y se iban a reparar o se iban a reemplazar.

Bueno, de esas 440 cámaras que el año pasado prometió reparar o modificar o agregar o reemplazar, o llámese como quiera, hoy nos dijo que en la ciudad quedaron en uso 270 cámaras, con un número de agentes para monitorearlas de tan solo setenta y dos. No obstante eso, reconoció que esta ciudad estaría necesitando 750 cámaras que por supuesto no se van a adquirir, ni incorporar, por lo que expresó acá y por lo que se ve en el Presupuesto.

Con lo cual no hay una distribución en el Presupuesto; las prioridades que las y los vecinos esperan en políticas públicas, como las sociales, la seguridad, las obras en los barrios, la prevención y el control de tránsito, entre tantas que deben ser, a criterio de este espacio, áreas que deberían ser planificadas como políticas públicas a largo plazo, sostenidas en el tiempo, gobierne quien gobierne, no se ve reflejado.

Para finalizar en cuanto al Presupuesto, en un análisis un poco rápido por el tema sanitario y porque fueron algunas cuestiones muy especificadas y explicadas por la concejal preopinante, el tema Pauta: en el Presupuesto 2020, sin contar lo destinado como recurso afectado del Programa de Educación Vial y Seguridad Vial, se destinó una partida para Pauta y Publicidad de un poco más de \$ 21.000.000.

Este año sin contar esos recursos afectados, se presupuestaron \$ 48.000.000 para el 2021. Si tenemos en cuenta que de esos \$ 21.000.000 para 2020 terminaron siendo más de \$ 83.000.000, a discreción, no quiero ser mal pensada, no debería, pero bueno; teniendo en cuenta que es año electoral no podría asegurar que se mantendrá lo que figura en el

Presupuesto y la verdad que uno piensa que con tantas necesidades que viven tantos bahienses, que parte de sus tasas se vea dilapidada en este rubro, como lo vimos en este año 2020 de manera tan vergonzosa.

Quería hacer una aclaración porque lo he escuchado acá cuando se trató la Fiscal e Impositiva y ahora lo volvió a decir el concejal del Bloque Juntos por el Cambio, se dijo que uno no acompaña por apetencias políticas o porque se opone por oponer, y que no hace aportes.

Bueno, desde esta banca se han hecho aportes en el Presupuesto anterior, hablado con el que hoy es presidente del bloque, que era presidente del Concejo, hablado con el concejal López, hablado también con Cultura, con otros concejales que hemos trabajado en conjunto, y este año no es verdad que hubo cero propuestas. Nadie va a querer que el Presupuesto del Poder Ejecutivo sea hecho por la oposición, esa es una aclaración me parece hasta infantil, porque es obvio que el Poder Ejecutivo elabora su Presupuesto y no se lo vamos a cambiar ni mucho menos, es la forma que tienen de gobernar y son gobierno porque así lo decidió la gente, eso es legítimo, ya lo sabemos.

Pero yo acá he presentado minutas para que se evalúen ciertas partidas cuando se estaba elaborando el Presupuesto, y el Bloque Juntos por el Cambio no las acompañó. Y después cuando vinieron los funcionarios también se les hizo humildemente aportes, por lo menos en las áreas que uno más conoce, y tampoco se los vio después reflejados.

Así que eso de falta de aportes, por lo menos a mí y por lo que dijo también el Bloque Frente de Todos, no es verdad, pero bueno, los aportes que se quisieron hacer no fueron acompañados, entonces parece que no sé si es cínico, si realmente no recuerda que no acompañaron las propuestas que se hicieron de manera formal, como le gusta a las autoridades de este Cuerpo, y también de manera hablada con los funcionarios, que espero que por lo menos en la práctica a algunas las tengan en cuenta.

No me quiero extender más, la verdad que es un Presupuesto que no se le ve un objetivo, un eje en políticas públicas en temas que son de interés para todas y todos los vecinos con su dinero, con sus contribuciones, con sus tasas que tanto les cuesta pagar, que sean mantenidas en el tiempo.

Por más que les pese hay dos Bahías, es cuestión de salir y recorrer y ver que hay dos Bahías. Hay sectores que si uno abre el garaje para guardar el auto le reza a todos los santos, si es religioso, porque no se ve nada, no tiene ni siquiera la luz de la esquina funcionando en condiciones, no luces led, en condiciones.

Lo mismo con el pavimento, el pavimento siempre va por el mismo sector o algún sector en especial. Pero la verdad que habría que recorrer un poco la ciudad para ver que no es todo como se pinta.

Es lamentable, me hubiese gustado acompañarlo, por lo menos esta vez di quórum y pude expresar mi postura y al igual que el Bloque Frente de Todos en general el Presupuesto de Si.Em.Pre., de DOSEM y del Hospital Municipal lo voy a acompañar; el del Hospital más allá de algunas personalidades o personas en particular, que también están haciendo un uso político, algunos conozco, estamos hablando de Salud y de todos los vecinos y todas las vecinas y todo el personal médico, camilleros y demás. Así que voy a dejar de lado esas cuestiones personales y lo voy a acompañar, el de Si.Em.Pre., el del Hospital y el de DOSEM, no así el del Poder Ejecutivo.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Tucat.

SR. TUCAT.- Señor presidente, muy breve.

La verdad es que no podría sumar prácticamente nada a lo expuesto por el concejal López por el grado de detalle, por el grado de información, y por el grado de conocimiento hace que sea cualitativo a un Presupuesto que además fue fundamentado in extenso por todos los funcionarios que vinieron y reconocido también por algunos bloques de la oposición, también fueron predispuestos como también nuestro Gobierno ha hecho todos los años.

La verdad me llamaron la atención algunas cuestiones, particularmente lo relativo a las propuestas, porque yo vi de todo en las exposiciones de los funcionarios y escuché de todo ahora, pero propuestas no escuché ninguna. De hecho en las extensísimas alocuciones de las concejalas preopinantes no escuché propuestas, escuché críticas, algunas curiosas porque según el nivel de gobierno en el que se cometen se critican y en los otros se justifican o se olvidan, pero no escuché propuestas en las extensísimas alocuciones valiosas, no escuché.

Ahora tenemos sommeliers de bicisendas; lo que funciona en todo el mundo, lo que en todo el mundo se aplica, en nuestra ciudad por la cata específica que se aplica, no nos sirve.

Escuché lo que ahora tan de moda está en los medios, las publicidades PNT, publicidad no tradicional, en defensa de gestiones que poco le dejaron a la ciudad más que amarguras y tristezas.

Escuché la eterna confusión entre Rendición de Cuentas y Presupuesto; escuché defensas personales, escuché alocuciones sobre

cuestiones particulares, pero no escuché propuestas, ni recibió el concejal López, ni el presidente de nuestro bloque, ni el presidente del Cuerpo, propuestas concretas para mejorar.

Y con respecto a las dos ciudades, la verdad que es algo que a mí me llama la atención, me llama poderosamente la atención porque ¿a qué ciudad pertenece, por ejemplo, el centro de salud que se hizo en Noroeste? ¿A qué ciudad pertenecen las cloacas que se hicieron en Noroeste, un barrio tradicional de nuestra ciudad que hace más de 100 años que no recibía y que no tenían las cloacas? ¿A qué ciudad pertenece Grünbein, donde todos escuchamos y vimos cómo año a año, inclusive ha tenido situaciones enigmáticas reclamando las cloacas? ¿A qué ciudad pertenece?

¿A qué ciudad pertenece el Barrio 9 de Noviembre tan necesario, que tanto ha crecido integrándose con Stella Maris y que necesitaban ese centro de salud? ¿A qué ciudad pertenece la arteria Don Bosco tan importante en nuestra ciudad y que requería un mantenimiento después de que fue asfaltada y que la necesitaba por ser una de las vías fundamentales de crecimiento, expansión de nuestra ciudad? ¿A qué ciudad pertenece, por ejemplo, la Avenida Dasso de Ingeniero White? ¿A qué ciudad pertenece General Cerri con esas cuadras que se van a asfaltar tan necesarias? ¿A qué ciudad pertenecen?

Digo, porque como había dos ciudades y hay una ciudad en la que se hacen obras aparentemente y en la otra no, a mí me gustaría que me definan a qué ciudad pertenecen todos esos barrios, todas esas localidades.

¿A qué ciudad pertenece la localidad de Cabildo, en la que tanta inversión se está haciendo, no solamente en entidades públicas sino también en algunas entidades privadas que reciben subsidios de parte del Municipio, fundamentales para que la ciudad pueda funcionar?

La verdad escuché atentamente las exposiciones esperando encontrar esas propuestas, sin embargo es curioso que cada vez que mencionaban que habían trabajado el Presupuesto decían “estuvimos mirando y analizando”, pero nunca le agregaban la palabra “estuvimos proponiendo”, así que estoy sorprendido.

Era una nueva oportunidad para la ciudad de poder en este Presupuesto consensuado, generalizado, con herramientas para toda la ciudad, y que realmente, como sí coincidimos todos, en definitiva esos números que aparecen en la letra del Presupuesto, se transformen en realidades para los bahienses, pero lamentablemente no pudo ser.

Gracias, señor presidente.

SRA. SCHIEDA.- ¡Quiero hacer una aclaración!

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- No se puede, pueden hablar cualquiera de los ediles que no han hablado. No hubo ninguna referencia personal.

-Manifestaciones de la banca.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Háblelo después con él, concejal.

Vamos a proceder a la votación, vamos a hacerlo conforme lo hemos expuesto y así lo ha manifestado la presidenta del bloque del Frente de Todos, en general y en particular.

Por tanto ponemos en consideración el proyecto en forma general del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Municipal.

A consideración del Cuerpo.

-Aprobado por el doble voto de la Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Ponemos a consideración el Cálculo de Recursos y Presupuesto Ejercicio 2021 del Honorable Concejo Deliberante.

En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Ponemos a consideración el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2021 de la Obra Social de Empleados Municipales (DOSEM).

En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Ponemos a consideración el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2021 del Servicio Municipal de Traslado Prehospitalario (SIEmPre).

En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Ponemos a consideración el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2021 del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”.

En consideración.

-Unanimidad.

-Véase texto en el Anexo.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un breve cuarto intermedio.

-Es la hora 16:35.

-A la hora 17:00.

**XIII**

**SOLICITANDO INFORMES SOBRE LOS AVANCES DE LA LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DEL GASODUCTO TRATAYEN, SALLIQUELO, SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado con el doble voto de la Presidencia.

-Véase texto en el apéndice.

**XIV**

**SOLICITANDO PRORROGA EN EL CAMBIO DE MODELO / AÑO DE TAXIS Y REMISES LEGALES DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- En cuanto a la ordenanza de la prórroga del modelo y año de las unidades de los taxis y remises de la ciudad que se han vencido a fin de año, primero quería agradecer el acompañamiento de todo los bloques y en particular quería agradecerle a usted, que lo presenté en la última sesión ordinaria y bueno, con todos los pasos que debe seguir, como me ha prometido, se ha podido lograr y aprobar.

Así que gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XV**

**ADHIRIENDO AL PLAN NACIONAL DE SUELO URBANO PROMOVIDO POR LA RESOLUCION N° 18/2020 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL HABITAT DE LA NACION Y RESOLUCIONES 1 Y 5 DE LA SUBSECRETARIA DE POLITICAS DE SUELO Y URBANISMO**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, brevemente quería celebrar y agradecer el acompañamiento del oficialismo y de la concejal Schieda en este proyecto que hemos presentado con el concejal Calderaro. No me parece casual y me parece muy oportuno también celebrar que hoy nos acompaña la concejal Paola Ariento, que con estos temas de hábitat ha sido una incansable trabajadora en su gestión en este Cuerpo.

Quiero celebrar esta ordenanza que creo que varios de los concejales y las concejalas del

Cuerpo han sido testigos del derrotero que ha tenido esta iniciativa, hemos conversado mucho con los funcionarios y hemos logrado llegar a un acuerdo.

Fundamentalmente destacar lo que para nosotros es la importancia de una norma local que adhiera a este Programa Nacional de Suelo que ha instrumentado el Ministerio de Nación de Desarrollo Territorial y Hábitat, que hoy conduce el Ingeniero Ferraresi, porque me parece que todos los esfuerzos son pocos cuando se trata de una política de Estado, y en este caso de una política del Estado Municipal, que pese a su rango administrativo es un estado de cercanía, un estado que necesariamente tiene que atender, y creo que la nueva concepción, la moderna concepción política del Estado Municipal así lo exige, atender a las necesidades en este caso de producción de suelo para generar hábitat, para generar suelo urbano, para ver si somos capaces de concebir una política que nos trascienda en términos de mandatos y en términos de gestiones y poder establecer soluciones habitacionales a largo plazo, máxime cuando las condiciones o las circunstancias económicas y sanitarias han puesto una vez más y de manera descarnada sobre el tapete, la necesidad de vastísimos sectores de nuestra población, especialmente los sectores más desprotegidos, los más desventajados, la necesidad de contar con la asistencia del Estado en la generación de políticas que logren un derecho humano tan básico, tan esencial, tan determinante, como es la posibilidad cierta de contar con una vivienda.

Me parece que no hay condición alguna para el desarrollo de todos los derechos humanos que podamos esgrimir si el ciudadano y la ciudadana no tiene un lugar desde donde asentarse.

Sencillamente y para no extenderme, para nosotros que abrevamos en las aguas del peronismo, de la cultura, de los movimientos nacionales y populares, esta iniciativa que se encuentra reflejada y normatizada en la Resolución N° 19 del 2020 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, plantea la necesaria conjunción del Estado y aquellos actores privados y de las asociaciones libres del pueblo, como las llamaba Perón, en la consecución de estos objetivos; y cuando digo las asociaciones libres del pueblo, me refiero sindicatos, grupos de vecinos, los propios detentadores al título registral de los suelos y de los macizos con los que tenemos que alcanzar conjunciones políticas para poder entre todos garantizar este derecho humano tan esencial.

Cierto es, y ahí digamos la celebración de la presencia de la compañera Paola Ariento en la sesión de hoy, que este Cuerpo ya ha dictado una ordenanza en el año 2016, que es la Ordenanza N° 18.675, que viene a adherir a una

norma muy virtuosa que es el Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, la Ley N° 14.449, y que en tal sentido el Concejo Deliberante de Bahía Blanca ha aprobado distintas herramientas, distintos instrumentos que permiten coadyuvar en la obtención de este resultado.

Pero insisto: nunca nos tienen que parecer excesivos los esfuerzos institucionales y los esfuerzos de los consensos para que estos objetivos, estas formulaciones de políticas públicas puedan tener mayor y mejor posibilidades de realización.

El Plan Nacional y los instrumentos que de él se derivan, plantean la adhesión de los municipios, las firmas de convenios, la posibilidad de asistencia financiera, de capacitación, y sabemos que a veces las formulaciones dogmáticas y teóricas de los planes, de las normas y de las leyes, a veces cuesta llevarlas a su realización, pero por qué no confiar, señor presidente, en que como es justo el objetivo, todos podremos, aún admitiendo la existencia de proyectos políticos distintos, mancomunarnos en la obtención de estas herramientas que, insisto, vienen a pretender al menos satisfacer una necesidad humana tan esencial y un derecho humano tan básico como es el acceso a la vivienda.

No somos cándidos en el sentido de saber que no son realizaciones fáciles, hay proyectos que de hecho el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires ha anunciado con un plan muy ambicioso para los próximos tres años, sabemos incluso que hay vastos sectores del mercado, esta entidad y esta entelequia que veces no podemos muy bien precisar, que no van a ver con buenos ojos la posibilidad de que sea el Estado el que regule el acceso a las posibilidades habitacionales de los argentinos, de los bonaerenses y de los y las bahienses, pero yo tengo plena confianza y me arrogo la voz del bloque en creer que si seguimos insistiendo y seguimos trabajando y seguimos persistiendo en la necesidad de alcanzar estos consensos, el puerto que nos espera es un puerto venturoso y hago votos para que así sea.

Y por último, señor presidente, y aún a riesgo de incurrir en alguna irregularidad administrativa, considerando que quizás sea ésta la última sesión extraordinaria, quiero reiterar una vez más y hacer votos para que uno de los temas que nos ha ocupado durante el año 2020, como fue la triste desaparición del joven Facundo Astudillo Castro, tenga la respuesta que la Justicia necesariamente debe dar, y que aún aquellas polémicas que se han dado en fragor de los debates en este Cuerpo, puedan ser saldadas por una reparación fundamentalmente

a su madre y a sus familiares y a la sociedad en la que Facundo vivió.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XVI

##### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL ESTRENO, LAS PRESENTACIONES Y LA DIVULGACION DE LA OBRA TEATRAL "LA DESCAMISADA"**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones acordadas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XVII

##### **EXPRESANDO RECHAZO A CUALQUIER TIPO DE USO POLITICO DE LA SITUACION Y LA DIVULGACION DE INFORMACION FALSA EN TORNO AL PLAN DE VACUNACION CONTRA EL COVID 19**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones introducidas en labor parlamentaria.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XVIII

##### **SOLICITANDO INFORME A LA SECRETARIA DE ENERGIA DE LA NACION Y AL CGPBB ACERCA DEL POSIBLE EMPLAZAMIENTO DEL BUQUE REGASIFICADOR EN EL PUERTO DE BAHIA 2021**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, me sorprende en cierto punto que no se acompañen estos expedientes, que el único objetivo es el simple pedido de información acerca de dos obras que consideramos que son vitales para el desarrollo futuro de Bahía Blanca. Por una parte pedimos información en un proyecto de resolución acerca de los avances de la licitación para la construcción del gasoducto Tratayén-Salliqueló, segunda etapa San Nicolás de los Arroyos.

Brevemente el objetivo de la construcción de dicho gasoducto era otorgar un mayor transporte a la explotación de Vaca Muerta, que repercutía en forma directa en Bahía Blanca brindando un mayor caudal de gas, lo cual permitía en el futuro ampliaciones de nuestro cluster industrial, la instalación de dos plantas de licuefacción con inversiones, por ejemplo, en una inversión prometida de YPF de 5.000 millones de dólares que se iban a realizar en nuestra ciudad, y por otra parte un proyecto de TGS y Excelerate Energy, que se trataba de un proyecto de aproximadamente 1.000 millones de dólares.

Uno por ahí dice estos números, pero detrás de estos números se ven reflejados la posibilidad de futuros trabajos para los bahienses, la posibilidad de seguir; toda industria para crecer, para funcionar necesita gas, por supuesto que también tenemos la cuestión del uso residencial de gas.

También establecíamos en forma directa la concreción de esta obra que yo no descarto que se haga, quizás el objeto de la presentación de este proyecto era que todos impulsemos como política de Estado a que se concreten estos hechos porque son importantes para Bahía Blanca, son obras que llevan tiempo, esto es una política de Estado, importa pensar la ciudad a futuro. Por esto es que quizás me sorprende que no se acompañe.

Como también importaba que el Puerto de Bahía Blanca termine siendo el puerto elegido para la salida o como puerto directo de Vaca Muerta. Vale nombrar también que escuché informaciones que hay posibles inversiones chinas para la concreción del Tren Norpatagónico, sería importantísimo que se haga, ojalá se concrete en este Gobierno, son temas claves, creo, para la viabilidad futura de la ciudad y nos otorgan ventajas competitivas que ponen a Bahía Blanca en un sitio importante a escala nacional.

Volviendo al Tren Norpatagónico, pensemos también en la ampliación posible a Talcahuano, lo cual permite interconectar lo océanos. La potencialidad de Bahía Blanca queda demostrada en la futura concreción de estas obras, así que esperemos que el no acompañamiento del mismo, si bien va a ser aprobado, en el futuro trabajemos juntos sin distinción de partidos para que este tipo de proyectos se concreten.

Y por otra parte, esto también se interrelaciona con la noticia que recibimos hace muy poco, se trata de un trascendido periodístico, hace unos meses despedimos a la barcaza que se dedicaba a la licuefacción del gas, lo cual nos permitía también desde el Puerto de Bahía Blanca y desde nuestra ciudad agregar valor procesando el gas y exportar el mismo, pensemos también

que estamos en un momento de falta de dólares y este tipo de actividades no solo eligiendo a Bahía Blanca como el puerto de salida de Vaca Muerta, sino también con la posible concreción de estas dos plantas de licuefacción que dan trabajo local; pensemos en las obras de construcción, pensemos en el posicionamiento geoestratégico de Bahía Blanca, por primera vez desde este puerto y desde esta ciudad se estaba exportando gas natural licuado a partir del año 2018.

Bueno. este proyecto tampoco fue acompañado, era un simple pedido de información acerca de este trascendido periodístico que salió en distintos medios nacionales ante el faltante de gas para el próximo invierno, la posibilidad de que regrese la barcaza, porque en el año 2000 teníamos un superávit energético de 6.000 millones de dólares, en el año 2014 teníamos un déficit energético de 6.100 millones de dólares, de ser un país exportador de gas, que se autoabastecía, pasamos a importar gas y esto trae un desequilibrio en la balanza fiscal del Estado.

Insisto: en esta cuestión de que falta dólares, ponemos cepos, creo que afecta el normal desenvolvimiento de la economía y estamos viendo las consecuencias.

Muchas veces cuando se habla de la cuestión del dólar, no quiere irme de tema, pero a veces cuando se habla de la cuestión el dólar, los dólares no se usan solamente para atesoramiento, que hay una parte que es así, sino que los dólares que necesita el Estado tienen que ver con la posibilidad de exportar, son dólares que se utilizan para la producción nacional, en la puesta de maquinaria.

Si queremos recuperar la soberanía energética, este tipo de políticas que importan la pérdida de la seguridad jurídica, la pérdida de proyectos de inversión importantísimos en Vaca Muerta, pensemos que Vaca Muerta del 2015 al 2019 la cantidad de fracturas, de fracking, se multiplicó exponencialmente y creció la producción de Vaca Muerta de todas las empresas, creció la producción de YPF.

Hoy perder la soberanía energética, la posibilidad de exportar gas como lo estábamos haciendo en el Puerto de Bahía Blanca, para volver a importar gas con lo que esto conlleva, con el riesgo a la industria nacional que importa pérdidas de fuentes de trabajo, con las posibles inversiones que estaban proyectadas que dependían del gasoducto, que dependían de este gas, y que ahora de ser ciertos estos trascendidos o de no concretarse estas obras tan importantes y vitales para Bahía Blanca, creo que más allá del espacio político que le toca gobernar a nivel local, creo que es una pérdida para todos.

Son obras de escala, son obras pensando a 50 años, simplemente el objetivo de estos proyectos era pedir información y creo que más allá de lo que suceda hoy, es momento de todos aunar esfuerzos para que estas obras, insisto en este punto, que son una política de Estado, que son estratégicas para el futuro de la ciudad, que dan empleo, que nos brindan la soberanía energética, que nos brindan la posibilidad de exportar, aunemos esfuerzos y puedan realmente verse concretadas, más allá de quien gobierne.

Simplemente eso, presidente, le agradezco por el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado con el doble voto de la Presidencia.

-Véase texto en el apéndice.

### XIX

#### **AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A COMPROMETER FONDOS DE EJERCICIOS FUTUROS PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS DE RIESGOS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES DEL PERSONAL MUNICIPAL**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### XX

#### **SOLICITANDO INFORME A REGION SANITARIA REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR PRONTA ENTREGA DE DOSIS DE VACUNAS A HOSPITAL MUNICIPAL**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Ascuaga.

SR. ASCUAGA.- Señor presidente, creo que en la carátula, más que informe lo que estamos solicitado es la entrega de las dosis, directamente, que se cumplan con las promesas que han venido haciendo en los sucesivos meses, semanas, respecto a la campaña de vacunación, y que acompañamos y que no creemos que es una actuación política en lo absoluto, acompañamos el comunicado de los profesionales municipales de la salud respecto a la vacunación.

No es una declaración política, cuando nosotros lo que estamos pidiendo acá es que se cumplan con las cuestiones que dijeron en

distintos medios porque tanto el Presidente, el Ministro de Salud de la Nación, el Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, o funcionarios del Ministerio y de la Región Sanitaria, hicieron alusión a la vacuna y al plan de vacunación que se estaba llevando adelante.

El 9 de noviembre, Salvador Gorgi, Jefe de Gabinete del Ministerio de Salud Bonaerense, decía que estaba lista la campaña de vacunación apenas llegue la vacuna. Ojo, esto no es una cuestión, insisto, de caer en politiquería, al contrario, lo que queremos es remarcar y ajustar en todo caso la posibilidad de que se mejoren las comunicaciones entre todos los gobiernos desde el Nacional, Provincial y el Municipal, para que efectivamente las vacunas lleguen en buenas condiciones y se puedan entregar en un principio al personal de salud.

Comparto con el Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires cuando decía que la vacuna permitirá bajar muchísimo la circulación del virus. Bueno, como no llegó la vacuna lo que no está circulando ahora es la gente, le cortaron la circulación a partir del viernes que va a haber un toque de queda sanitario, que literalmente lo que trata de hacer es impedir la circulación de la gente entre las 23:00 horas y las 6:00 AM. Son medidas que se probaron, que no han funcionado, pero bueno, siguen insistiendo en estas cuestiones, son contradicciones permanentes de todos los ámbitos del Gobierno.

El Presidente allá por el 10 de diciembre, justo cuando cumplía un año de mandato, muy particular, pobre, la verdad no hubiera querido estar en su lugar, tener un primer año de mandato con esta pandemia y las decisiones que tomó respecto a la cuarentena que hizo hacer en todo el país; dijo que “el 1° de enero vamos a vacunar a 10.000.000 de personas contra el coronavirus”. Prometió que antes de fin de año inocularán a 300.000 personas.

Lamentablemente no fue así, la verdad es que no descreo de la buena intención que tenga el Presidente, el Gobernador y todos los funcionarios de todos los ámbitos políticos y jurisdiccionales de que queremos que se termine esta circulación del virus, pero lamentablemente por los motivos que sea, si fue por incapacidad, por falta de comunicación, o por excesivo optimismo, no se pudo lograr las 300.000 personas antes de fin de año, de hecho llegaron sobre la fecha las 300.000 dosis de vacunas, se están repartiendo a lo largo y ancho del país, y según términos entendidos y publicados, han llegado a vacunar 50.000 personas. A este ritmo para llegar a los 10.000.000 vamos a necesitar 6 años más o menos.

Esperemos que el ritmo se acelere en términos de vacunación y podamos terminar con el virus lo antes posible, o por lo menos prevenirlo de la

mejor manera, porque lo que nos genera la demora en la aplicación de la vacuna, lo digo puntualmente a nivel local que es lo que más nos compete, entre otras cosas, como también es, como decía la presidenta del bloque opositor respecto a la intención de que se vuelvan las clases presenciales y las ganas de que se vuelvan las clases presenciales, es que si no están los docentes vacunados, los auxiliares vacunados, va a ser muy difícil que se retorne a las aulas. Y es una gran preocupación porque ya se perdió un año de escuela.

Y si hablamos de utilización política de la vacuna, yo creo que hay cuestiones que hay que por lo menos marcarlas en lo propio. El relato que se hizo cuando estaba despegando el avión..., bueno, si quieren vacunar a la población, vayan, busquen las vacunas que tengan que buscar, no hace falta que sea un avión de la línea de bandera, puede ser un avión de carga, pueden alquilar y seguramente pueden traer más vacunas que las trajeron en el avión comercial que voló hacia Rusia.

Y repartan las vacunas como corresponda, no como en el caso, por ejemplo, estuve charlando con el Intendente de Olavarría que le distribuyeron las vacunas y durante todo el fin de semana largo estuvo en un freezer de un sindicato, que nada tenían que hacer ahí, no estaban en un hospital, y ahí entiendo que las cuestiones de la intencionalidad política van por ese lado, porque son justamente y paradójicamente los municipios que no gobiernan el mismo color político del Gobierno Nacional, y eso hace dudar.

Esperemos que no se repita porque, y de verdad lo digo, lo que necesitamos es que esto se termine de una vez por todas. Y con las expectativas que genera el Gobierno o este relato-mito que quieren generar cuando dicen “antes de fin de año solamente 10 países somos los que vamos a vacunar”; ¡mentira, eran más de 30!, ¿por qué le mienten a la gente innecesariamente? Son datos que son muy fáciles de comprobar.

Por lo cual nuestra posición fundamentalmente y aspirando a que lamentablemente haya sido una falta de comunicación respecto a la entrega de vacunas acá en el Hospital Municipal, porque no es un capricho por parte ni del director, ni del hospital ni de los profesionales municipales de la salud. El 26 de diciembre, Laureano Alimenti, Director de Región Sanitaria dijo que la población objetiva, que eran los médicos y los profesionales de la salud, dijo que “esta población objetiva se va a vacunar en los hospitales municipales”, no lo inventamos nosotros, no lo inventó el Director del Hospital Municipal, lo dijo una autoridad competente de la Región Sanitaria I, y “primero irán aquellos

trabajadores que estén expuestos a la atención de pacientes con COVID”.

Después cuando le responden y no entienden el por qué del enojo de los profesionales. ¿Cómo no van a entender el enojo si les prometieron algo y después no se lo cumplen?

Insisto, presidente, nuestra intención es solamente generar el proyecto para que tengan un acompañamiento los profesionales que la verdad que si hay algo que destacar en esta cuarentena es la invaluable labor que hicieron los profesionales de la salud en todos los ámbitos, sobre todo en el Hospital Municipal.

Por eso es que le exigimos y le pedimos que hagan la gestión con la mayor celeridad para que estos profesionales de la salud puedan recibir la vacuna y seguir atendiendo como lo han estado haciendo durante todos estos meses.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el proyecto de resolución.

-Aprobado con el doble voto de la Presidencia.

-Véase texto en el apéndice.



SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 17:25.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 517-HCD-2020)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al Acta Acuerdo celebrado entre el Banco de la Nación Argentina, la Asociación Voluntaria de Bomberos de Ingeniero White y la Municipalidad de Bahía Blanca el 7 de agosto de 2017, referido a la colocación de un cajero automático en instalaciones de la Asociación Voluntaria de Bomberos de Ingeniero White, el Decreto del Departamento Ejecutivo n° 3028/2017, y la Resolución 289/2020 de la Secretaría de Infraestructura.

El Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Convalidase el Acta Acuerdo celebrado entre el Banco de la Nación Argentina, la Asociación Voluntaria de Bomberos de Ingeniero White y la Municipalidad de Bahía Blanca el 7 de agosto de 2017, referido a la colocación de un cajero automático en instalaciones de la Asociación Voluntaria de Bomberos de Ingeniero White, y por el que el Municipio aporta la mano de obra para construir las instalaciones y el servicio eléctrico correspondiente, y lo que fuera aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo n°3028/2017 y Resolución de la Secretaría de Infraestructura 289/2020 (servicio eléctrico correspondiente al año 2020).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de enero de 2021

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 529-HCD-2020)

VISTO:

Visto el contrato de prestación de servicios obrante de fojas 2 a 5, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Smurfitt Kappa de Argentina S.A. y el Decreto 1571/2020 dictado por el Departamento Ejecutivo;

El Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Convalidase el contrato de prestación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Smurfitt Kappa de Argentina S.A., para la prestación del servicio de disposición de residuos.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de enero de 2021

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 722-HCD-2020)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 64/64 vlt., por el que se declara de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "Pavimentación de calle Gambartes entre Indiada y Necochea", la cual tramitara bajo expediente municipal Rafam 417R-4504-2020 y "Pavimentación de calle Cambacares entre Indiada y Parera", la cual tramitara bajo expediente municipal Rafam 417R-4505-2020.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme surge de los antecedentes obrantes en el expediente 0-5346/2020, no se han registrado oposiciones a la realización de la obra.

Que de manera aclaratoria se ha dejado constancia de que al inicio de las presentes actuaciones, las obras de referencia tramitaban de manera conjunta y con idénticos precios unitarios; no obstante ello y, habiéndose realizado recientemente su incorporación al sistema Rafam de manera independiente, se mantuvieron invariables sus precios unitarios y proyectos de obra considerados para la ejecución del prorroateo incorporado a la presente.

Que conforme lo establecido en los artículos 19, 20 y 21 de la ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias, se ha aplicado a los precios unitarios del Presupuesto Oficial un total del seis por ciento (6 %). Estos porcentajes son los usualmente adoptados en anteriores obras declaradas de pago obligatorio, y a los efectos de efectuar la liquidación de las obras resultarían los siguientes precios unitarios:

a) Construcción de cordón cuneta de hormigón simple de 0,15 m. de espesor y 0,50 m. de ancho de cuneta, sobre base de tosca de 0,20m de espesor y subrasante compactada:

Precio Unitario \$/ml 3.307,36 + 6%= Precio a aplicar \$ 3.505,80

b) Construcción de badenes de hormigón armado de 0,17m. de espesor y 2,00 m. de ancho, sobre base de tosca de 0,20m. de espesor y subrasante compactada.

Precio Cotizado \$/m<sup>2</sup> 3.717,17 + 6%= Precio a aplicar \$ 3.940,20

c) Construcción de pavimento asfáltico de 0,06m. de espesor, sobre base z granular de 0,20 m. de espesor de 100% de aporte de tosca y sub-base de suelo calcáreo de 0,20m. de espesor.

Precio Unitario \$/m<sup>2</sup> 1.782,30 + 6% = Precio a aplicar \$1.889,24

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra “Pavimentación de calle Gambartes entre Indiada y Necochea” la cual tramitara bajo expediente municipal Rafam 417R-4504-2020 y “Pavimentación de calle Cambaceres entre Indiada y Parera”, la cual tramitara bajo expediente municipal Rafam 417R-4505-2020, conforme a los artículos 2°, 3°, 4° y 6° de la ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias, artículo 29 del decreto reglamentario n° 754/76 y 59 de la ley Orgánica de las Municipalidades, la cuales comprenden las siguientes calles:

- CAMBACERES entre Indiada y Parera (16 cuadras – ancho de calzada 9,00m).
- GAMBARTES entre Indiada y Necochea (8 cuadras – ancho de calzada 9,00 m).

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193 inciso 2) de la Constitución Provincial, 29 inciso 2), 98 y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades, por la ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por la ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación del artículo 9° inciso a) de dicha ordenanza y los artículos 1° y 2° del Capítulo I de su decreto reglamentario N° 754/76 “Ejecución directa con fondos municipales”.

Artículo 4° - La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6° de la ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículo 29, 36 al 39 y concordantes del decreto 754/76. A los efectos del artículo 30 del citado decreto establécese un sistema de prorroateo “POR FRENTE”, según lo señalado en el artículo 31 del mismo, siendo de aplicación sus artículos 64 y 65 (modificado según ordenanza n° 15.659), es decir que el valor de la obra se prorroateará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados. Referente a ello y según lineamientos las obras se liquidarán según proyecto técnico y, las superficies de pavimento afectadas a zonas de bocacalles no serán pasibles de recupero en la presente.

Artículo 5° - El monto a prorroatear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los artículos 19, 20 y 21 de la ordenanza de Obras Públicas y sus modificatorias, para lo cual fijase el uno por ciento (1 %) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por

ciento (4 %) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

El valor de la obra se fija en:

1. Construcción de cordón cuneta de hormigón simple de 0,15m. de espesor y 0,50m. de ancho de cuneta, sobre base de tosca de 0,20m de espesor y subrasante compactada. Precio por ml \$ 3.505,80.
2. Construcción de badenes de hormigón armado de 0,17m. de espesor y 2,00 m. de ancho, sobre base de tosca de 0,20m. de espesor y subrasante compactada. Precio por m<sup>2</sup> \$ 3.940,20.
3. Construcción de pavimento asfáltico de 0,06m. de espesor, sobre base granular de 0,20 m. de espesor de 100% de aporte de tosca y sub-base de suelo calcáreo de 0,20m. de espesor. Precio por m<sup>2</sup> \$1.889,24.

Artículo 6° - El pago de las liquidaciones de la obra, por parte de los propietarios frentistas a la Municipalidad, conforme lo establece el Artículo 43 del decreto 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

1. Pago de contado: hasta en 6 (seis) cuotas sin interés.
2. Planes de pago:
  - a) Hasta en 12 (doce) cuotas con el 1,0 % de interés mensual sobre saldos.
  - b) Hasta en 36 (treinta y seis) cuotas con el 1,5 % de interés mensual sobre saldos.

Artículo 7° - El Departamento Ejecutivo podrá ampliar la cantidad de cuotas, hasta en setenta y dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que por razones económicas justificadas solicitaren mayor plazo de pago.

Artículo 8° - Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al recurso contable 21.2.06.00 R.A. (131) – Recupero de Obras.

Artículo 9° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de enero de 2021

#### IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 723-HCD-2020)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas. 22/22 vta., por el que se declara de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra “Extensión de la red de desagües cloacales en calles del barrio Cabré Moré”.

Y CONSIDERANDO:

Que según surge de los antecedentes obrantes en el expediente 425-5016/2020, que no se han registrado oposiciones a la realización de la obra.

Que, conforme lo establecido en los artículos 19°, 20° y 21° de la ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias, se ha aplicado a los precios unitarios del Presupuesto Oficial un total del seis por ciento (6 %). Estos porcentajes son los usualmente adoptados en anteriores obras declaradas de pago obligatorio, y a los efectos de efectuar la liquidación de las obras resultarían los siguientes precios unitarios:

Costo de las obras:	\$	9.325.430,76.-
Gastos y FFOB – 6 % (art. 19°, 20° y 21°):	\$	559.525,85.-
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA RED CLOACAL:</b>	<b>\$</b>	<b>9.884.956,61.-</b>

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

Artículo 1° – Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra “Extensión de la red de desagües cloacales en calles del barrio Cabré Moré”, conforme a los Artículos 2°, 3°, 4° y 6° de la ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias, artículo 29° del decreto reglamentario n°

754/76 y 59° de la ley Orgánica de las Municipalidades, la cual comprende las siguientes calles:

- CRISTO REDENTOR, entre Parera y E. Strizzi (4 cuadras).
- CRISTO REDENTOR, entre R. Fournier y Punta Alta (1 cuadra).
- ESTACIÓN ALGARROBO, entre R. Fournier y Punta Alta (1 cuadra).
- SALVADOR FERNANDEZ, entre R. Fournier y Punta Alta (1 cuadra).
- RAWSON, entre Matheu y Punta Alta (5 cuadras).
- M. MAURET, entre Rawson y C. Redentor (1 cuadra)
- MATHEU, entre Rawson y C. Redentor (1 cuadra).
- MIRANDA, entre Rawson y C. Redentor (1 cuadra).
- E. STRIZZI, entre Rawson y C. Redentor (1 cuadra).
- R. FOURNIER, entre Rawson y Salvador Fernández (1 cuadra).
- R. FOURNIER, entre E. Algarrobo y C. Redentor (1 cuadra).
- PUNTA ALTA, entre Salvador Fernández y C. Redentor (2 cuadras).

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193° inciso 2 de la Constitución Provincial, 29° inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por la ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación del artículo 9°, inciso a) de dicha ordenanza y los artículos 1° y 2° del Capítulo I de su decreto reglamentario n° 754/76 "Ejecución directa con fondos municipales".

Artículo 4° - La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6° de la ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículo 29°, 36° al 39° y concordantes del decreto 754/76. A los efectos del artículo 30° del citado decreto se establece un sistema de prorrato "POR SERVICIO", siendo de aplicación su Artículo 35°, es decir que, el valor total de la obra se prorrata por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas o sub-parcelas según al régimen Ley 13.512).

Artículo 5° - El monto a prorratar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los artículos 19°, 20° y 21° de la ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijase el uno por ciento (1 %) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4 %) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

Artículo 6° - El pago de las liquidaciones de la obra, por parte de los propietarios frentistas a la Municipalidad, conforme lo establece el artículo 43° del decreto 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- 1) Pago de contado: hasta en 6 (seis) cuotas sin interés.
- 2) Planes de pago:
  - a) hasta en 12 (doce) cuotas con el 1,0 % de interés mensual sobre saldos.
  - b) hasta en 36 (treinta y seis) cuotas con el 1,5 % de interés mensual sobre saldos.

Artículo 7° - El Departamento Ejecutivo podrá ampliar la cantidad de cuotas, hasta en setenta y dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que por razones económicas justificadas soliciten mayor plazo de pago.

Artículo 8° - Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al recurso contable 21.2.06.00 R.A. (131) – Recupero de Obras.

Artículo 9° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de enero de 2021

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 724-HCD-2020)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 30/30 vlta., por el que se declara de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calles del barrio Thompson – 82 cuadras".

Y CONSIDERANDO:

Que según surge de los antecedentes obrantes en el expediente 425-4746/2020, no se han registrado oposiciones a la realización de la obra.

Que, conforme lo establecen los artículos 19, 20 y 21 de la ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias, se ha aplicado a los precios unitarios del Presupuesto Oficial un total del seis por ciento (6 %). Estos porcentajes son los usualmente adoptados en anteriores obras declaradas de pago obligatorio, y a los efectos de efectuar la liquidación de las obras resultarían los siguientes precios unitarios:

Costo de las obras:	\$	50.661.589,23.-
Gastos y FFOB – 6 % (Art. 19°, 20° y 21°):	\$	3.039.695,35.-
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA RED CLOACAL:</b>	<b>\$</b>	<b>53.701.284,58.-</b>

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calles del barrio Thompson – 82 cuadras", conforme a los artículos 2°, 3°, 4° y 6° de la ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias, artículo 29 del decreto reglamentario n° 754/76 y 59 de la ley Orgánica de las Municipalidades, la cual comprende las siguientes calles:

- PODESTA, entre Venezuela y 1810 (1 cuadra).
- ITALIA, entre Venezuela y Juncal (8 cuadras).
- SANTA FE, entre Venezuela y 1810 (2 cuadras).
- VENEZUELA, entre Podestá y Santa Fe (2 cuadras).
- TARAPACA, entre Italia y Santa Fe (1 cuadra).
- 1810, entre Podestá y Santa Fe (2 cuadras).
- INDEPENDENCIA, entre Libertad y Esmeralda (6 cuadras).
- DARREGUEIRA, entre 1810 y Juncal (8 cuadras).
- THOMPSON, entre 1810 y Juncal (5 cuadras).
- PODESTA, entre Libertad y M. Piccioli (1 cuadra).
- PODESTA, entre Cabo Fariña y Juncal ( 2 cuadras).
- SANTA FE, entre 1810 y M. Piccioli (2 cuadras).
- SANTA FE, entre Cabo Fariña y Juncal (2 cuadras).
- 1810, entre Independencia y Darregueira (1 cuadra).
- 1810, entre Thompson y Santa Fe (2 cuadras).
- LIBERTAD, entre Independencia y Santa Fe (5 cuadras).
- ANGEL TOMBESI, entre Independencia y Darregueira (1 cuadra).
- MAESTRO PICCIOLI, entre Independencia y Santa Fe (5 cuadras).
- ISABEL LA CATOLICA, entre Independencia y Darregueira (1 cuadra).
- ISABEL LA CATOLICA, entre Italia y Santa Fe (1 cuadra).
- CABO FARIÑA, entre Independencia y Santa Fe (5 cuadras).

- GRAL. J. J. VALLE, entre Independencia y Darregueira (1 cuadra).
- GRAL. J. J. VALLE, entre Thompson e Italia ( 2 cuadras)
- ESMERALDA, entre Independencia y Santa Fè (6 cuadras).
- BERUTI, entre Esmeralda y Juncal (1 cuadra).
- FEDERICO BAEZA, entre Esmeralda y Juncal (1 cuadra).
- JUNCAL, entre Beruti y Chile (8 cuadras).

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193 inciso 2 de la Constitución Provincial, 29 inciso 2), 98 y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades, por la ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por la ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación del artículo 9°, inciso a) de dicha ordenanza y los artículos 1° y 2° del Capítulo I de su decreto reglamentario N° 754/76 “Ejecución directa con fondos municipales”.

Artículo 4° - La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6° de la ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículo 29, 36 al 39 y concordantes del decreto 754/76. A los efectos del artículo 30 del citado decreto se establece un sistema de prorrato “POR SERVICIO”, siendo de aplicación su artículo 35, es decir que, el valor total de la obra se prorrata por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas o sub-parcelas según el régimen ley 13.512).

Artículo 5° - El monto a prorratar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los artículos 19, 20 y 21 de la ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijase el uno por ciento (1 %) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4 %) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

Artículo 6° - El pago de las liquidaciones de la obra, por parte de los propietarios frentistas a la Municipalidad, conforme lo establece el Artículo 43 del decreto 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

1. Pago de contado: hasta en 6 (seis) cuotas sin interés.
2. Planes de pago:
  - a) Hasta en 12 (doce) cuotas con el 1,0 % de interés mensual sobre saldos.
  - b) Hasta en 36 (treinta y seis) cuotas con el 1,5 % de interés mensual sobre saldos.

Artículo 7° - El Departamento Ejecutivo podrá ampliar la cantidad de cuotas, hasta en setenta y dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que por razones económicas justificadas solicitaran mayor plazo de pago.

Artículo 8° - Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al recurso contable 21.2.06.00 R.A. (131) – Recupero de Obras.

Artículo 9° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de enero de 2021

## VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 734-HCD-2020)

Visto:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 2, por el que se pone al cobro de los vecinos frentistas la obra: “Provisión Red de Gas Natural a calle Pacifico al 600 (vereda par) entre Patricios y Roldán”, realizada por la modalidad de “Ejecución Directa con Fondos Municipales”, monto que posteriormente será reintegrado por los vecinos frentistas.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – En la obra “Provisión Red de Gas Natural a calle Pacifico al 600 (vereda par)

entre Patricios y Roldán”, decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193 inciso 2 de la Constitución Provincial, y 29 inciso 2, 98 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, de la ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo la calle:

- PACÍFICO AL 600 (VEREDA PAR) ENTRE PATRICIOS Y ROLDÁN.

Artículo 2° – La obra autorizada en el artículo 1° se encuentra dentro de las prescriptas en la ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9°, inciso a) de dicha ordenanza y los artículos 1° y 2° del Capítulo I de su decreto reglamentario n° 754/76 “Ejecución directa con fondos municipales”, monto que posteriormente será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3° – La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6° de la ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículos 29, 36 al 39 inclusive y concordantes del decreto n° 754/76.

A efectos del artículo 30 del citado decreto, se establece un sistema de prorrateo “por servicio”, siendo de aplicación el artículo 35, es decir, el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas o subparcelas según el régimen Ley 13.512), considerando que, en aquellas fracciones sin subdividir, se fijará una cantidad de servicios equivalentes al total de parcelas que resultaren de una posible subdivisión con frentes mínimos a la obra citada, establecidas en el Código de Planeamiento Urbano vigente (plano y tabla de zonificación).

Surge de este análisis un valor por servicio de: CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$42.037,51).

El valor por conexión de servicio: TRES MIL SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (3.063,39).

Artículo 4° – El pago, por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el artículo 43 del decreto n° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago contado: dentro de los 30 (treinta) días de notificada la respectiva liquidación.
- b) Hasta treinta y seis (36) cuotas mensuales a partir del plazo indicado en el inciso anterior.
- c) Hasta cincuenta (50) cuotas mensuales a partir del plazo indicado en el inciso a), para titulares de inmuebles con condición de jubilado y/o pensionado.

Artículo 5° – El Departamento Ejecutivo podrá ampliar la cantidad de cuotas, a aquellos frentistas que solicitaren la ampliación del plazo por razones económicas y previo estudio socio-económico, hasta en 72 cuotas.

Artículo 6° – Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al recurso contable correspondiente.

Artículo 7° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de enero de 2021

## VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 735-HCD-2020)

Visto:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 21, por el que se pone al cobro de los vecinos frentistas la obra “Provisión de Red de Gas Natural al sector de Cuatrero Viejo de la Localidad de General Daniel Cerri”, realizada por la modalidad de “Ejecución Directa con Fondos Municipales”, monto que posteriormente será reintegrado por los vecinos frentistas.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – En la obra “Provisión de Red de Gas Natural al sector de Cuatrero Viejo de la Localidad de General Daniel Cerri”, decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193 inciso 2 de la Constitución Provincial, y 29 inciso 2, 98 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, de la ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

1. Libertad al 300 (vereda impar) entre Gurruchaga y Güemes.



2. Avda. 9 de Julio al 400 (vereda impar) entre Güemes y Las Heras.
3. Avda. 9 de Julio al 500 (vereda impar) entre Las Heras y Soler.
4. Soler al 500 (vereda impar) entre avda. 9 de Julio y Lavalle.
5. Soler al 600 (vereda impar) entre Lavalle y Alsina.
6. Soler al 700 (vereda par) entre Alsina y Mitre.
7. Soler al 800 (ambas veredas) entre Mitre y 12 de Octubre.
8. Soler al 900 (vereda impar) entre 12 de Octubre y Donado.
9. Soler al 1000 (vereda impar) entre Donado y avda. Pernici.
10. Soler al 1000 (vereda par) entre avda. Pernici y Perata.
11. Soler al 1100 (vereda par) entre Perata y Aluch.
12. Soler al 1200 (ambas veredas) entre Aluch y C. González.
13. C. Cipriano al 400 (vereda impar) entre Soler y Güemes.
14. Güemes al 1200 (vereda impar) entre Aluch y C. González.
15. 12 de Octubre al 400 (ambas veredas) entre Soler y Güemes.
16. Donado al 400 (vereda impar) entre Soler y Güemes.
17. Perata al 500 (vereda par) entre Soler y Alvarado.
18. 28 de Septiembre al 400 (vereda par) entre Las Heras y Libertad.

Artículo 2° – La obra autorizada en el artículo 1° se encuentra dentro de las prescriptas por la ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9°, inciso a) de dicha ordenanza y los artículos 1° y 2° del Capítulo I de su decreto reglamentario n° 754/76 “Ejecución directa con fondos municipales”, monto que posteriormente será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3° – La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6° de la ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículos 29, 36 al 39 inclusive y concordantes del decreto n° 754/76.

A efectos del artículo 30 del citado decreto, se establece un sistema de prorrateo “por servicio”, siendo de aplicación el artículo 35, es decir, el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas o subparcelas según el régimen Ley 13.512), considerando que, en aquellas fracciones sin subdividir, se fijará una cantidad de servicios equivalentes al total de parcelas que resultaren de una posible subdivisión con frentes mínimos a la obra citada, establecidas en el Código de Planeamiento Urbano vigente (plano y tabla de zonificación).

Surge de este análisis un valor por servicio de: CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$50.171,77).

El valor por conexión de servicio: MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (1.428,36).

Artículo 4° – El pago, por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el artículo 43° del decreto n° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago contado: dentro de los 30 (treinta) días de notificada la respectiva liquidación.
- b) Hasta treinta y seis (36) cuotas mensuales a partir del plazo indicado en el inciso anterior.
- c) Hasta cincuenta (50) cuotas mensuales a partir del plazo indicado en el inciso a), para titulares de inmuebles con condición de jubilado y/o pensionado.

Artículo 5° – El Departamento Ejecutivo podrá ampliar la cantidad de cuotas, a aquellos frentistas que solicitaren la ampliación del plazo por razones económicas y previo estudio socio-económico, hasta en 72 cuotas.

Artículo 6° – Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al recurso contable correspondiente.

Artículo 7° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de enero de 2021

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 738-HCD-2020)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas a la cesión de posición contractual con la sociedad EXO TECHNOLOGIES S.A. respecto del contrato de locación de equipos, servicios y cambio de tecnología para el sistema de estacionamiento medido y pago, el cual comenzará a gerenciar la Municipalidad de Bahía Blanca a partir del 1 de septiembre de 2020 acorde a la rescisión contractual con BT SAPEM.

El Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Convalidase el Decreto N° 1433/2020, dictado por el Departamento Ejecutivo el día 31 de agosto de 2020, por el que se aprueba la rescisión bilateral del contrato de locación de equipos, servicios y cambio de tecnología para el sistema de estacionamiento medido y pago entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma BT SAPEM, reasumiendo de esta forma el MUNICIPIO el gerenciamiento que hubiera cedido a dicha empresa.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de enero de 2021

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 5-HCD-2021)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al pago de la Factura N° 0020-00000003 obrante a fojas 19 de la empresa COINCE BAHIA S.A., dicha factura corresponde al pago del Certificado 1-1 Ampliación final, correspondiente a la obra: "CANAL DE DESAGUE EN CALLE INDIADA", adjudicada a la mencionada empresa, por Decreto 1596-2017, con fecha 28 de junio de 2017, con orden de compra n° 2609 y registro de compromiso n° 8135; y

CONSIDERANDO

A fojas 20 del expedientillo 417R-2451-2018-3, el señor Contador General informa que dicho gasto correspondiente al ejercicio económico 2019 no se encuentra contemplado, por lo que no esta incluido en la Deuda Flotante.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140° del Reglamento de Contabilidad y el Artículo 54° del Decreto N° 2980.

El Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

ORDENANZA

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo a través de Contaduría General a abonar la Factura N° 0020-00000003, por el monto de ciento treinta y tres mil sesenta pesos con veintiocho centavos (\$ 133.060,28), a la empresa COINCE BAHIA S.A., en concepto del pago de Certificado 1 – 1 Ampliación final en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente 417R-2451-2018 y expedientillo 417R-2451-2018-3.

Artículo 2° – El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida 4.2.2.0, Cat.Programática 01.86.00, Fuente de Financiamiento 132, Jurisdicción 1110105000, del Presupuesto de Gastos.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de enero de 2021

X

DECRETO  
(Exp. 1.005-HCD-2013)

Visto

El contrato que obra a fojas 9/11 correspondiente a la locación del inmueble ubicado en calle Donado n° 244 de Bahía Blanca, en el que funciona la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).

Y considerando:

La addenda celebrada con Alejandra Elisabet Barletta obrante a fojas 78, por la que se acordara la prórroga de la locación desde el 1° de setiembre de 2020 al 28 de febrero de 2021, aprobada por decreto del Departamento Ejecutivo n° 1464/2020.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo Único:- Convalidase la addenda al contrato de locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Alejandra Elisabet Barletta, DNI. 25.576.087, por el alquiler del inmueble ubicado en calle Donado 244 de nuestra ciudad, destinado al funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, con vigencia a partir del 1° de setiembre de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.

Sala de Sesiones, 7 de enero de 2021

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.226-HCD-2016)

Visto:

El proyecto de ordenanza obrante de fojas 340 y 341, por el cual se aumentan los ingresos por viaje que recibirá la empresa prestataria del Servicio de Transporte Público de la Línea 520 a Cabildo, por encima del precio del Boleto que pagan los pasajeros, en el marco de la emergencia en el transporte público de pasajeros en el Partido de Bahía Blanca teniendo en cuenta la situación epidemiológica actual de la enfermedad COVID-19 (nuevo coronavirus) la cual dió origen a la adopción de distintas medidas de prevención y aislamiento en el ámbito nacional y provincial, a la Resolución 2020-178 - APN -ME y DECNU - 2020- 260 - APN - PTE -CORONAVIRUS; y el último informe técnico de fecha 30 de diciembre de 2020 que referencia la situación actual de la Línea 520 y las ordenanzas 20.010 y 20.150.

Y considerando:

Que con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (O.M.S.), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia.

Que en primer término, se fueron tomando gradualmente determinadas medidas tendientes a disminuir la circulación de la población, mediante la reducción de concurrencia a espacios públicos (bares, restaurantes, etc.) de nuestra ciudad, se efectivizó como medida sanitaria la prohibición de ascenso a los colectivos de más de 15 personas, para luego dictarse en el ámbito nacional el aislamiento obligatorio en todo el territorio de nuestro país. Posteriormente, se fueron tomando medidas tendientes a evitar la movilidad a través del uso del transporte público por parte de toda la población, lo que conllevó a una disminución drástica de la cantidad de viajes en colectivo en nuestra ciudad.

Que durante la segunda quincena de marzo - donde se establece la cuarentena total de la población - la caída es del 83% de los viajes en transporte público, aumentando esa caída al 93 % - que en igual periodo del año 2019 - en los primeros diez días del mes de abril.

Que todos estos hechos han provocado una enorme disminución en la recaudación de las empresas prestatarias del servicio, recortando fuertemente los ingresos de las mismas, pero no así sus costos operativos.

Que en virtud de dicha situación, en fecha 23 de abril de 2020, se sanciona la ordenanza N° 20.010, donde se declara la emergencia en el servicio de transporte público de pasajeros durante el plazo de noventa (90) días, con la posibilidad de prorrogarse por treinta (30) días más, bajo resolución debidamente fundada por parte del Departamento Ejecutivo.

Que con fecha 15 de octubre de 2020 se sancionó la ordenanza 20.101 que prorroga la Emergencia hasta el 31 de diciembre del 2020.

Que a pesar de todas las medidas tomadas y dado que la situación se extendió en el tiempo, se diseñó un sistema de subsidios extraordinarios para todos los viajes desde noviembre de 2020 y hasta el 30 de abril de 2021, plasmado en la ordenanza 20.150, que establece un subsidio de \$9 para cada viaje de la 1° sección de Bahía Blanca y, \$43,60 para los que se realizan entre Cabildo y Bahía Blanca.

Que Dante Lange, concesionario de la Línea 520, expuso los costos a los que tiene que hacer frente, y luego de cotejarlo con los ingresos de la línea se concluyó que la prestación de la misma aún se encuentra en una situación de déficit que hace peligrar la continuidad del servicio.

Que a la prestación de la línea a Cabildo se suman varios factores que hacen de ésta una situación particular que se debe atender dadas las particularidades que afectan diferencialmente el desequilibrio económico de la prestación: a) la línea 520 tiene una relación pasajeros kilómetro significativamente más baja que el resto del sistema de transporte y que durante la pandemia esa relación se vio mucho más afectada que en las líneas urbanas; b) al tratarse de una explotación única, el prestador no tiene otras líneas de mejor carga de pasajeros para compensar la línea de tan baja demanda; c) además de ser una línea de baja demanda, es la línea que más pasajeros bajó del sistema durante la pandemia; d) es una línea con una unidad de negocio muy pequeña, lo cual hace que afecte mucho más a su estructura que las otras empresas que tienen unidades de negocio más grandes; e) la concesionaria está en los primeros años del período de licitación por lo tanto tiene hecha una inversión sin amortizar.

Con todo esto, se hace necesario una actualización adicional al subsidio a los viajes que se realizan en la Línea 520, llevándolo de \$ 43 a \$200 , hasta el mes de abril de 2021, que permita cubrir los costos esenciales sin poner en riesgo la prestación del servicio para los vecinos de la localidad de Cabildo.

Que el sentido de este subsidio es cubrir el déficit del sistema sin que recaiga en costos adicionales para los pasajeros, o a riesgo de que no se pueda hacer frente a la prestación del servicio, pero teniendo en cuenta que estas diferencias cubiertas por subsidio se mantengan hasta que se dé la cantidad viajes por mes que permita el equilibrio del sistema sin la asistencia extraordinaria del municipio.

Que si cambiaran sustancialmente cualquiera de los parámetros como subsidios provinciales y nacionales, cantidad de viajes, precios de los insumos o salarios de los trabajadores, que cambie el punto de equilibrio del sistema se deberá realizar una revisión del subsidio establecido, aún antes del 30 de abril, que pueda modificar las condiciones de la presente ordenanza.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

Artículo 1° – Modifícase el artículo 1° de la ordenanza 20.150 en el punto b), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“b) Para la Línea 520, sus recorridos troncales, prolongaciones, adicionales y rondines:

Cuatrocientos Veintiocho pesos con Sesenta centavos (\$428,60) para los viajes entre Cabildo y Bahía Blanca.

Trescientos Cincuenta pesos con Ochenta y Cinco centavos (\$350,85) para la Primera Fracción.

El valor de la Segunda Sección del inciso a) del presente artículo para la Segunda Fracción: Sesenta y Tres pesos con Diez centavos (\$63,10).

El valor de la Primera Sección del inciso a) del presente artículo para la Tercera Fracción: Cincuenta y Seis pesos con Quince centavos (\$56,15).-

Estos valores, serán los que deberán percibir las empresas concesionarias del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por la prestación del servicio público a partir de los viajes hechos el 1 de noviembre de 2020, y hasta los realizados el 30 de abril de 2021. Para la Línea 520 rigen los valores modificados por la presente desde los viajes realizados desde el 1 de diciembre de 2020 y hasta el 30 de abril de 2021.”

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de enero de 2021

RESOLUCION  
(Exp. 562-HCD-2020)

Visto:

El decreto 465/2019 en el que se convoca a licitación pública nacional e internacional, a los fines de adjudicar una licencia para la prestación del servicio de transporte de gas natural.

Y considerando:

Que en 1931 Charles Edwin Weaver descubrió la presencia de una nueva formación geológica de *shale* (petróleo de esquisto y gas de lutita) en las laderas de la Sierra de la Vaca Muerta mientras realizaba estudios de campo para Standard Oil de California.

Que la producción de crudo en Neuquén comenzó a planificarse en 2013, debido principalmente a las inversiones de YPF, en convenio con Chevron, para la exploración y explotación no convencional en Vaca Muerta.

Que en 2014 la cantidad de petróleo producido en la cuenca neuquina comenzó a crecer y se produjo el ingreso de nuevas petroleras, como la francesa Total, la estadounidense Exxon Mobil, la holandesa Shell, las canadienses Americas Petrogas y Madalena Energy, y petroleras de capitales nacionales como Pan American Energy (PAE), Pluspetrol y Tecpetrol.

Que hasta el 2010, Argentina contaba con un marcado superávit energético, llegando a 6100 millones de dólares en 2006, que significaba no solo que era autosuficiente, sino que el sector generaba ingreso de divisas. En el año 2011, los saldos comenzaron a ser negativos producto del derrumbe de las inversiones, hasta alcanzar el déficit máximo de 6.092 millones de dólares en el 2013, obligando a nuestro país a comenzar a importar para atender la demanda energética nacional.

Que Vaca Muerta conforma la principal área de hidrocarburos no convencionales de la Argentina, y posee un altísimo potencial para el desarrollo dado que es el cuarto país con recursos no convencionales de petróleo (27 mil millones de barriles – 8% en el mundo), y segundo país con tight gas (802 billones de pies cúbicos – 11% de este tipo en el mundo).

Que el pleno desarrollo de la potencialidad de los recursos de Vaca Muerta requiere nueva infraestructura de transporte de gas natural para expandir la capacidad existente; liberando de esta manera la congestión del sistema de transporte y garantizando tanto el acceso pleno al mercado de gas natural argentino como también a mercados externos a través de la exportación.

Que en el año 2017, el gobierno nacional en conjunto con el gobierno provincial de Neuquén, impulsaron medidas para mejorar la competitividad del sector:

- Acuerdos con sindicatos petroleros.
- Reducciones arancelarias en importación de maquinaria para la explotación de hidrocarburos.
- “Nuevo Plan Gas”: para incentivar las inversiones en reservorios no convencionales en la cuenca neuquina, garantizando un precio mínimo para el gas comercializado en el mercado local.

Que el 7 de junio de 2019, se concretó la primera exportación de gas natural licuado (GNL) en la historia energética de la Argentina a través de una barcaza licuefactora emplazada en el puerto de Bahía Blanca (gas proveniente del yacimiento de Vaca Muerta).

Que en el año 2019 la Argentina volvió a tener superávit energético (luego de una década de déficit), gracias a la mayor producción de petróleo y gas no convencional de Vaca Muerta.

Que el 5 de julio de 2019 se oficializó el llamado a licitación pública nacional e internacional, a través del decreto 465/2019, para el diseño, financiamiento, construcción, suministro de bienes y servicios, operación y mantenimiento de un gasoducto de alta presión que conecte la localidad de Tratayén, en la Provincia de Neuquén, con la localidad de Salliqueló, y ésta a su vez con la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, ambas en la Provincia de Buenos Aires.

Que la construcción del mencionado gasoducto estaba prevista en dos etapas: el tramo Tratayén – Salliqueló con una longitud aproximada de 570 km, una capacidad de transporte mínima inicial de 15 MMm<sup>3</sup> /día de gas natural 9300 kcal/m<sup>3</sup>, y una capacidad de transporte mínima futura de 40 MMm<sup>3</sup>; y el tramo Salliqueló – San Nicolás, con una longitud aproximada de 470 km, una capacidad de transporte final de 20 MMm<sup>3</sup>/día de gas natural 9300 kcal/m<sup>3</sup>. La inversión proyectada se estima en el orden de los u\$s 2000 millones.

Que, por otra parte, resulta sumamente necesario contar con una planta que permita licuefacionar el gas por tres razones principales: en primer lugar, la licuefacción es una etapa necesaria para avanzar sobre mercados con miras a exportar; a su vez, el almacenamiento del gas permite aguardar el período necesario para agregar valor industrial en forma de productos

petroquímicos o fertilizantes; y por último, habilita a continuar el desarrollo de mercados de ciclo estacional hasta que se pueda transformar todo el gas producido en el país.

Que según el economista Ricardo Arriazu: “Si se desarrolla Vaca Muerta y aumenta la producción de hidrocarburos, se va a mejorar el balance externo energético y eso va a contribuir a mejorar las cuentas externas argentinas. Y al mismo tiempo, eso va a producir mayores ingresos fiscales para el Gobierno nacional y los gobiernos provinciales. Si se manejan bien, eso debería bajar el déficit fiscal. Y los dos elementos —la cuenta corriente y el déficit fiscal—son elementos importantes en la determinación del riesgo país y la tasa de descuento. Si se baja (el déficit), también baja el riesgo país, la tasa de descuento, hay un incentivo a la inversión. Y eso vuelve a generar aumento de la producción, que mejora cuentas externas y fiscales, en un nuevo círculo virtuoso.”

Que Bahía Blanca puede concebirse como un núcleo de desarrollo ya que posee el principal polo petroquímico del país, con una participación de un 58% de la producción nacional. Cuenta además con otras grandes plantas de proceso continuo ubicadas en el complejo industrial y un agrupamiento de pequeñas y medianas empresas especializadas en diversas ramas productivas.

Que la ciudad es reconocida como cabecera regional del sudoeste de la provincia de Buenos Aires, siendo sede de importantes infraestructuras administrativas, legales, hospitalarias, educativas y científico- tecnológicas.

Que, a su vez, se posiciona como un punto estratégico para el desenvolvimiento del proyecto ya que cuenta con la particularidad de poseer un puerto de aguas profundas que ofrece una conexión hacia los principales mercados extracontinentales, y es el principal nodo logístico que conecta el centro del país con la Patagonia.

Que el puerto de Bahía Blanca se encuentra trabajando desde el 2018 para impulsar y acompañar este proyecto, acondicionando, por un lado, tierras disponibles para instalar plantas de licuefacción para monetizar la producción de Vaca Muerta; y por otro lado, construyendo un nuevo muelle multipropósito para el ingreso de los insumos tales como arena, ductos, cañerías y equipos para las torres de perforación.

Que las compañías Transportadora Gas del Sur y Excelerate Energy presentaron un plan de construcción de una planta modular de licuefacción de Gas Natural Licuado en el Puerto de Bahía Blanca con una inversión prevista de entre 600 y 800 millones de dólares.

Que se trata de un proyecto escalar para viabilizar la exportación a largo plazo, el cual iniciaría con una capacidad de producción de GNL de 4 millones de m<sup>3</sup>, y avanzaría hasta llegar a una capacidad de 16 millones de m<sup>3</sup>; y que podría atender la demanda contraestacional de los productores, con capacidad de transporte disponible todo el año.

Que, a su vez, YPF planea realizar una inversión de 5000 millones de dólares para construir una planta con capacidad de procesamiento de 10 millones de toneladas anuales en el puerto de Bahía Blanca. La materialización de esta inversión dependerá de la capacidad de los actores políticos de generar factores de competitividad tales como: la disminución de los costos logísticos, hacer más eficaces las estructuras impositivas, incrementar la oferta laboral capacitada, proveer instrumentos financieros que permitan la inversión en tecnología, establecer un marco legal claro y certero que promueva la seguridad jurídica.

Que Dow Chemical, principal actor del mercado petroquímico argentino y la tercera empresa del sector a nivel mundial, tenía planificado duplicar la capacidad del Polo de Bahía Blanca y transformarlo en el centro más importante de actividad de exportación para América Latina; atendiendo a las nuevas disponibilidades energéticas que podría brindar el desarrollo de Vaca Muerta.

Que al mismo tiempo, Profertil también manifestó la intención de ampliar las instalaciones de la planta de urea, creando más de 1500 puestos de trabajo directos e indirectos, desde que se eliminara la principal limitante física-económica: la falta de materia prima (gas) a precios competitivos.

Que la fecha de apertura de ofertas para la construcción del gasoducto estaba pautada para el 12 de septiembre de 2019, y por pedido de prórroga de los oferentes, se postergó al 12 de noviembre del 2019, pero esta última fecha también se dilató por la incertidumbre reinante ante un cambio de gobierno nacional. Finalmente, la Secretaría de Energía determinó el 31 de marzo de 2020 como la fecha de apertura de ofertas correspondientes a la licitación pública nacional e internacional para la construcción del gasoducto; y esta última resultó nuevamente suspendida.

Que los gasoductos actuales están cerca del límite de capacidad de transporte de gas natural, y si la demanda para uso domiciliario sigue creciendo, habrá limitaciones para la industria, como ocurrió entre 2007 y 2015 (generando nuevamente la pérdida de puestos de trabajo).

Que aún no hay una fecha definida para la reanudación del proceso licitatorio; y el aplazamiento de la obra de construcción que demanda más de dos años de trabajo, provocará un

grave perjuicio para continuar el desarrollo de Vaca Muerta y atenta contra el futuro crecimiento de las industrias y PyMes de Bahía Blanca y la región.

Que recientemente el embajador argentino en Brasil Daniel Scioli manifestó las intenciones del gobierno nacional de construir un gasoducto que conecte Vaca Muerta directamente con Río Grande de Sul en Porto Alegre, Brasil, para exportar gas al país vecino sin ningún tipo de valor agregado.

Que la Unión Industrial de Bahía Blanca manifestó su preocupación por las reiteradas postergaciones de la obra y la incertidumbre sobre la realización de la misma, y destacaron que *“Esta obra, en su proyecto original, indiscutiblemente es de beneficio no sólo para nuestra región, sino para el país con importante impacto en su economía, dado que permitirá el desarrollo de economías regionales por el recorrido que implica.”*

Que, hacer el gasoducto con destino a Bahía, permite satisfacer la secuencia: 1. Hacer confiable la operación de transporte a Bahía durante todo el año. 2. Desarrollar mercados en el exterior para pagar parcialmente la inversión. 3. Agregar valor a la producción de gas para que con sus productos exportemos conocimiento y trabajo argentino. 4. Exportar los saldos cuando se exceda la necesidad industrial y doméstica de argentina.

Que en suma, el proyecto original brinda flexibilidad a la inversión y asegura un rápido recupero de las divisas.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar al Presidente de la Nación Alberto Fernández, al Secretario de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación Gustavo Béliz, y al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof informe sobre los avances de la licitación para la construcción del Gasoducto Tratayén – Salliqueló - San Nicolás de los Arroyos.

Artículo 2° - Invitar a la UIBB, UIPA, CGPBB, Cámaras Pymes, asociaciones sindicales, y a todos los actores involucrados, a trabajar en conjunto para generar propuestas que permitan concretar los proyectos de obra.

Artículo 3° - Gírese copia de la presente e invítese a acompañar este proyecto al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, a la CEIPA y a las autoridades de YPF.

Sala de Sesiones, 7 de enero de 2021

#### XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

(Exp. 663-HCD-2020)

VISTO:

Que el sector de los Taxis y Remises oficiales de la ciudad de Bahía Blanca fue uno de los tantos rubros afectados por la pandemia.

Y CONSIDERANDO:

Que este Honorable Concejo Deliberante ha tenido a lo largo de este año 2020 el espíritu de colaborar en el impacto que ha producido la pandemia del COVID-19.

Que el Poder Ejecutivo también ha ido en concordancia con esta postura de asistencia a los sectores más perjudicados.

Que en este sector en particular, se ha visto afectado fuertemente en los primeros meses del presente año 2020, sufriendo una merma de la capacidad laboral mayor al 30%.

Que conjuntamente los Taxis y Remises oficiales sufren las consecuencias de la inflación del año 2019 y la situación económica actual, entre otros factores.

Qué asimismo, dicho rubro se ve afectado por la competencia de la gran cantidad de taxis y remises ilegales, llegando muchos de estos últimos a conformar flotas propias.

Que dichos servicios ilegales además del riesgo que conllevan para el pasajero en todo sentido, obtienen sólo ganancias, mientras los Taxis y Remises legales y oficiales tienen infinitos costos para su correcto funcionamiento.

Que en este Honorable Concejo Deliberante hemos aprobado múltiples excepciones de diversa índole, lo cual se considera saludable que sea la norma la que prevalezca.

Que la Ordenanza N°19.198 modificatoria de las Ordenanzas N° 15,131, 17.700 y la 18.376 establece en el caso de los vehículos afectados al presente servicio, podrán tener una antigüedad de diez (10) años desde su fecha inicial de inscripción y sólo podrán solicitar excepcionalmente un plazo de prórroga que se establece en noventa (90) días corridos.

Que es de conocimiento del Poder Ejecutivo y de este Honorable Cuerpo, los costos que conlleva el cambio de modelo/año de la unidad en la actualidad, de aquellos vehículos que a Diciembre del presente 2020, cumplan con los diez (10) años de antigüedad descripto en la norma mencionada precedentemente.

Que no sólo se trata del costo de la adquisición del vehículo (si se tratase de un cero kilómetro), sino también los costos de patentamiento, seguro, aprovisionarlo con equipo de GNC (con lo cual se pierde la garantía del vehículo), el traslado del GPS (rastreador satelital con botón anti pánico); el letrero con número de legajo con las luces que corresponde identificando a quién corresponde el vehículo o para qué empresa trabaja, el reloj tarifador homologado por el Municipio de Bahía Blanca, el sistema de radio, ploteados, entre otros costos, y la tasa municipal que deben abonar por el cambio de unidad.

Que si no se tratase de un 0Km debe sumarse a lo anterior, que a la adquisición de un vehículo usado (que esté dentro del rango de los diez años exigidos); se debe realizar a su vez, la transferencia con cambio de uso. Y se exige además, Libre de Deuda de Recaudación de "Seguridad e Higiene" del vehículo al desinfectar, Libre Deuda del Tribunal de Faltas del vehículo a incorporar, con un seguro de alto costo, Libre de Infracciones y la Verificación Técnica Vehicular (la cual es exigida cada seis meses para los Taxis y Remises).

Que dado que algunas unidades afectadas al servicio de transporte de Taxi o Remis se encuentran en situación de vencimiento en su modelo/año, de acuerdo a la normativa vigente el 31 de Diciembre de 2020, y los propietarios de dichas unidades atraviesan una difícil situación económica.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

#### ORDENANZA

Artículo 1°: Los vehículos afectados al servicio de Taxis y Remises Oficiales de Bahía Blanca que deban hacer cambio de unidad, por vencimiento de los diez (10) años que establece la norma vigente, al 31 de Diciembre de 2020, tendrán una prórroga para el recambio del mismo, de un año, venciendo la misma el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 2°: La prórroga establecida en el artículo 1°, podrá ser extendida por el Poder Ejecutivo por un año más a partir del 31 de Diciembre de 2021, si así lo considere necesario.

Artículo 3°: Para poder ser beneficiario de la prórroga establecida en la presente, el vehículo en cuestión deberá cumplimentar todos los requisitos que se exigen para continuar prestando el servicio.

Artículo 4°: Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente.

Sala de Sesiones, 7 de enero de 2021

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1-HCD-2021)

VISTO:

El dictado de la Resolución Nro. 19/2020 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y la Disposición Nro 1/2020 de la Subsecretaría de Política de Suelo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO

Que el Decreto N° 7/19 sustituyó el artículo 1° de la Ley de Ministerios (Ley 22.520 texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorios, adecuando la organización ministerial del PODER EJECUTIVO NACIONAL, creando y estableciendo las competencias del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT;

Que a éste Ministerio, entre otras incumbencias, le corresponde "*Entender en las políticas de gestión de suelo, innovando y generando instrumentos urbanísticos y jurídicos que garanticen el crecimiento conveniente de las áreas metropolitanas, de las ciudades pequeñas y medianas, y de la protección de los cordones periurbanos, en coordinación con provincias y municipios*", como así también "*intervenir en la coordinación, seguimiento y fiscalización de las acciones que realicen el ESTADO NACIONAL, las Provincias, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y los Municipios, en lo referente a*



*la planificación y organización del territorio, a los usos del suelo y a los programas de infraestructura y hábitat, en el marco de lo que establezca la política de ordenamiento territorial”.*

Que una política de hábitat virtuosa requiere de una adecuada gestión del suelo, el que debe contar con infraestructura, equipamiento, localización adecuada y resultar accesible a los diferentes sectores sociales y sus respectivas capacidades de pago.

Que la generación de suelo urbano producido o promovido por el Estado resulta fundamental para garantizar que el propio Estado cuente con suelo disponible para localizar vivienda a construirse y/o a promoverse en forma pública y para ampliar la accesibilidad de las familias a suelo urbano y, por ende, a un lugar en las ciudades.

Que la falta de acceso al suelo es una de las demandas sociales más acuciantes y estructurales, constituyendo una deuda a saldar con los sectores más postergados de nuestra sociedad, y que no solo constituye una rémora que imposibilita la promoción social de los sectores populares, sino que, en no pocas ocasiones, se erige en disparador de tensiones sociales entre titulares de distintos derechos, tanto individuales como colectivos.

Que una eficiente coordinación de esfuerzos en aras de lograr el objetivo del acceso al suelo, debe hacer partícipes de estas políticas, además del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, a propietarios de suelo, gobiernos municipales, provincias, empresas constructoras, sindicatos, organizaciones civiles y otros organismos del propio Gobierno Nacional como la Agencia de Administración de Bienes del Estado, los que en el marco de acuerdos y de los instrumentos legales que sean necesarios, podrán asociarse para la regularización de suelo, la generación de suelo urbano y desarrollos urbanísticos integrales que contemplen la infraestructura básica, donde cada actor participe en función de los aportes que realice, tanto sea suelo, adecuación de la normativa urbanística, infraestructura, construcción, crédito para la construcción y/o adquisición de vivienda u otros que resulten posibles para la gestión de suelo señalada.

Que la forma federal de gobierno que la Nación Argentina ha adoptado como esquema gubernamental, requiere que las distintas instancias estatales –Nación, Provincias y Municipios- articulen sus esfuerzos para alcanzar el logro de las políticas propuestas, y que las mismas puedan materializarse atendiendo a las particularidades y complejidades de cada lugar del territorio nacional.

Que el instrumento normativo de marras contempla un Programa Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica en Políticas de Suelo y la conformación de la Mesa Intersectorial de Políticas de Suelo.

Que por Disposición 1/2020 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, se formalizó a través de la Subsecretaría de Política de Suelo y Urbanismo la creación del “Programa Nacional de Producción de Suelo”.

Que el Programa tiene, como uno de sus principales objetivos, mejorar la oferta de lotes con servicios y contar con predios en localizaciones prioritarias para el desarrollo de las políticas nacionales de hábitat, auspiciando la suscripción de convenios y proveyendo los instrumentos legales que sean necesarios para favorecer la regularización de situaciones preexistentes y constituir reservas de tierras públicas al servicio de programas habitacionales.

Que a partir de ello, y de acuerdo a las competencias atribuidas a los distintos niveles de gobierno, se fijaron las normas y reglamentaciones para el uso, ocupación y subdivisión del suelo, promoviendo criterios objetivos de valorización del suelo – plusvalía urbana-, de acuerdo a las mejoras de uso o edificabilidad.

Que esta iniciativa del Gobierno Nacional tiene por objetivo ampliar el acceso al suelo urbanizado, promocionando “Bancos de tierra” a nivel municipal y suscribiendo convenios para la producción de lotes con servicios en todo el territorio nacional, a través del financiamiento de proyectos que cuenten con la infraestructura mínima garantizada, adecuada localización y que sean aptos para programas habitacionales.

Que para acceder a dicho financiamiento es responsabilidad de los Municipios suscribir convenios de adhesión con la Subsecretaría de Políticas de Suelo y Urbanismo y convenios específicos con la Dirección Nacional de Políticas de Suelo.

Que este Honorable Concejo Deliberante ya ha declarado de interés dicho programa mediante Resolución N° 34/2020 aprobada por unanimidad el pasado 16 de julio.

Que la Provincia de Buenos Aires ha adherido al Programa Nacional de Suelo Urbano el pasado 21 de agosto de 2020, así como numerosos Municipios de la Provincia de Buenos Aires tales los casos de Villa Gesell, Carmen de Patagones, Moreno, Florencio Varela, Coronel Pringles, Castelli, San Vicente, Bolívar, Carlos Tejedor, Ezeiza, Luján, 25 de Mayo y otros tantos de distintas provincias.

Que en una situación de extrema sensibilidad social como el actual, muy seguido se producen hechos conflictivos que indican que el más amplio y serio abordaje que se pueda hacer sobre

esta problemática, ya no es una opción si no una urgencia que requiere tanto del estudio y el conocimiento, como de la comprensión de lo que supone el hábitat como escenario fundamental y fundacional de la dignidad humana.

Que deben impulsarse todas las herramientas normativas y los Programas que coadyuven al objetivo de garantizar el acceso al suelo y al hábitat para todos los y las vecinas del Municipio de Bahía Blanca, en condiciones tales que permitan diseñar ciudades justas.

Que, desde esta misma perspectiva, debe asumirse que este Plan Nacional surge como la principal herramienta disponible para los próximos años en procura de buscar soluciones en un área en la que nuestro distrito no escapa de la media nacional, evidenciando, además, particularidades y necesidades acuciantes de la más diversa índole y procedencia.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

#### ORDENANZA

Artículo 1° - Adherir al Plan Nacional de Suelo Urbano creado por Resolución N° 19/2020 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y Disposiciones N° 1 y N° 5 de la Subsecretaría de Políticas de Suelo y Urbanismo.

Artículo 2° - Remitir copia de la presente Ordenanza a la Subsecretaría de Políticas de Suelo y Urbanismo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial y Habitat y al Consejo Local para el Fomento del Hábitat creado por Ordenanza Municipal N° 18.675 para su toma de conocimiento.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de enero de 2021

#### XVI

#### RESOLUCION (Exp. 3-HCD-2021)

VISTO:

El próximo estreno de la obra teatral “La descamisada”, previsto para el próximo mes de febrero, inspirada en la vida, la obra y el legado de Eva Perón.

Y CONSIDERANDO:

Que esta propuesta se basa en un libro del artista bahiense Homero Bimbo, contará con la dirección escénica de Noel Nazarena Ponce y las actuaciones de Gimena Constanza en el rol de María Eva Duarte de Perón y de la cantante Gaby “La voz sensual del tango” como “La voz del pueblo”, a cuya autoría corresponden dos temas musicales que forman parte de la obra: el vals “Esa mujer”, compuesto en colaboración con el pianista Víctor Volpe, y el tango “Inmortal”.

Que la producción general del proyecto corre por cuenta de Daniel Llamas y José Valle y que, según está previsto, en la medida que para el presente año el contexto sanitario así lo permita, se llevará a cabo una serie de funciones en la ciudad, la Capital Federal y distintos puntos de la región.

Que también se realizará un registro filmico de la obra en caracterizadas locaciones de nuestra ciudad a manera de recrear la época y los lugares en los que se desarrolla la historia y poder divulgarla a través de plataformas digitales.

Que los artistas involucrados vienen trabajando en la realización desde aproximadamente un año, cuando el autor terminó la escritura y se inició un arduo proceso creativo que, como tantas otras cosas, en los meses pasados superó los obstáculos de la lejanía, gracias a las herramientas tecnológicas, pero también a un ahínco y una vocación encomiables.

Que, además de las canciones escritas especialmente para la obra, la trama se nutre de otros temas de artistas consagrados, tales los casos de “Olvidarte no podrán”, de Patricia Sosa; “Te quiero”, de Alberto Favero sobre un poema del uruguayo Mario Benedetti; la entrañable “Cajita de música”, del poeta santafesino, José Pedroni, musicalizado por Damián Sánchez y el monumental poema “Eva” de María Elena Walsh.

Que si bien la figura de María Eva Duarte de Perón permanece presente en la memoria colectiva como protagonista fundamental de la historia nacional, a medida que avanzan las generaciones, es menester abordar y divulgar su legado a través de nuevos formatos de manera de que los más jóvenes tengan conocimiento de su profunda significación en la vida cotidiana de los argentinos y sin duda que la dramaturgia constituye un instrumento valioso para alcanzar tal objetivo.

Que el nombre de la ciudad de Bahía Blanca, su cultura y el compromiso con la búsqueda

de la excelencia y el mantenimiento de valores artísticos y sociales, estará asociado a cada presentación que se realice de esta obra y como tal, es menester que la comunidad comparta esta iniciativa y la apoye.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal al estreno, al registro filmico y a todas las presentaciones que vayan a realizarse de la obra teatral “La Descamisada”.

SEGUNDO: Invitar a los medios de comunicación de la ciudad a que presten difusión a esta iniciativa y al empresariado bahiense a que considere ejercer su responsabilidad social a través del apoyo y auspicio de la misma.

TERCERO: Remitir copia de la presente a la Corporación del Comercio, la Industria y los Servicios; Unión Industrial de Bahía Blanca y Cámara de Comercio.

Sala de Sesiones, 7 de enero de 2021

XVII

RESOLUCION  
(Exp. 7-HCD-2021)

VISTO

El avance del plan de vacunación en toda la Provincia de Buenos Aires frente a la pandemia del coronavirus – COVID 19;

CONSIDERANDO

Que días atrás se comenzó con la campaña de vacunación más grande de la historia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires;

Que los casos de COVID 19 están creciendo y es necesario que la población mantenga los cuidados;

Que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires informó que las primeras dosis correspondientes al municipio de Bahía Blanca llegaron al Hospital Penna de nuestra ciudad;

Que dichas primeras dosis comenzaron a aplicarse al personal de salud que cumple funciones tanto en el hospital Penna como a trabajadores y trabajadoras del sector privado y del ámbito municipal que se desempeñan en la primera línea de atención o son intensivistas;

Que a partir del sitio web “*Vacunate*” ya se anotaron más de 550 mil bonaerenses que reservaron un turno para recibir la vacuna, y que un tercio de ellos son mayores de 60 años;

Que al respecto el Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Daniel Gollán, consideró que *“miles y miles de bonaerenses no paran de registrarse para la vacunación. Si había alguna duda sobre las ganas de recibirla, el comienzo del registro para obtener información y sacar turnos demuestra que confían plenamente en la vacuna para terminar con esta pesadilla”*;

Que además se observa que el 24% ciento de los anotados son personas de entre 18 y 59 años sin patología de riesgo, y 15% de entre 18 y 59 años con patologías de riesgo, otro 12% de esos 551.509 inscriptos son docentes y auxiliares; 8% personal de salud (no intensivistas); 3% personal de salud de terapia intensiva y 2% personal de seguridad;

Que a medida que lleguen a nuestro país los diferentes envíos de vacunas Bahía Blanca irá recibiendo sus dosis para el resto de los trabajadores y trabajadoras de salud, el personal de seguridad, docentes, mayores de 60 años y menores de 60 con enfermedades preexistentes, habilitándose el resto de los lugares preparados para la vacunación;

Que en lo que respecta a la Región Sanitaria I las vacunas llegaron a 11 de los 15 distritos de la Región Sanitaria 1: Bahía Blanca, Coronel Dorrego, Coronel Rosales, Guaminí, Tornquist, Adolfo Gonzales Chaves, Coronel Pringles, Coronel Suárez, Monte Hermoso, Tres Arroyos y Adolfo Alsina, continuando el operativo de inmunización a muy buen ritmo;

Que las autoridades provinciales expresaron que en el próximo envío, se completará la entrega para los distritos de Puan, Patagones, Saavedra y Villarino, reforzándose además en Bahía Blanca y los distritos con más cantidad de habitantes de la Región Sanitaria I;

Que la difusión de fake news lo único que genera en la población es confusión y malestar;

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

Artículo 1° - Solicitar el mayor esfuerzo institucional, a fin de evitar la infodemia o cualquier tipo de divulgación de información falsa en torno al plan de vacunación contra el coronavirus COVID-19, de conformidad con las recomendaciones establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Artículo 2° - Acompañar a las autoridades sanitarias en una convocatoria amplia a todos los sectores para contribuir con el plan de vacunación que se está desarrollando en toda la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3° - Difundir frente a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad la importancia de sumarse al plan provincial público, gratuito y optativo contra el COVID – 19 cuyo registro se puede realizar a partir del sitio web [vacunatepba.gba.gob.ar](http://vacunatepba.gba.gob.ar).

Sala de Sesiones, 7 de enero de 2021

## XVIII

### RESOLUCION (Exp. 8-HCD-2021)

Visto:

La posibilidad del regreso del buque regasificador al Puerto de Bahía Blanca para abastecer de gas natural licuado (GNL) el mercado interno; información que ha trascendido a través de medios nacionales.

Y Considerando:

Que en una nota publicada en el diario La Nación con fecha 4 de enero del cte. año, se menciona la inminente llegada del buque regasificador al Puerto de Bahía Blanca como consecuencia de la abrupta caída de la producción nacional de gas.

Que el 30 de mayo del año 2008 el buque regasificador Exemplar arribó al Puerto de Bahía Blanca con el objetivo de procesar GNL importado y convertirlo en gas natural e inyectarlo a la red troncal; y, pese a que en un principio fuera anunciado como un paliativo temporario para hacer frente a la alta demanda, permaneció emplazado allí durante 10 años para paliar los efectos de la crisis energética nacional.

Que durante ese tiempo, el Estado pagó por su alquiler y operación 1262 millones de dólares y llegó a operar en 2014 unos 42 barcos.

Que en Octubre de 2018, en virtud de las políticas implementadas y el incremento en la producción de gas, el buque dejó de operar y partió del Puerto de Bahía Blanca.

Que el 20 de noviembre de ese mismo año, YPF celebró con la empresa Belga Exmar Energy acuerdos de chárter y servicios de licuefacción de la barcaza Tango FLNG por 10 años, con el objetivo de exportar GNL.

Que la barcaza llegó al Puerto de Ingeniero White en febrero de 2019 y el 7 de junio de 2019, se concretó la primera exportación de gas natural licuado (GNL) en la historia energética de la Argentina a través de una barcaza licuefactora emplazada en el puerto de Bahía Blanca (gas proveniente del yacimiento de Vaca Muerta). Durante sus primeros 12 meses de actividad, el contrato generó 5 exportaciones de GNL.

Que en el año 2019 la Argentina volvió a tener superávit energético ( luego de una década de déficit ), gracias a la mayor producción de petróleo y gas no convencional de Vaca Muerta.

Que el 5 de julio de 2019 se oficializó el llamado a licitación pública nacional e internacional, para el diseño, financiamiento, construcción, suministro de bienes y servicios, operación y mantenimiento de un gasoducto de alta presión que conecte la localidad de Tratayén, en la Provincia de Neuquén, con la localidad de Salliqueló, y ésta a su vez con la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, ambas en la Provincia de Buenos Aires.

Que, por otra parte, resulta sumamente necesario contar con una planta que permita licueccionar el gas para avanzar sobre mercados con miras a exportar; a su vez, el almacenamiento del gas permite aguardar el período necesario para agregar valor industrial en forma de productos petroquímicos o fertilizantes; y por último, habilita a continuar el desarrollo de mercados de ciclo estacional hasta que se pueda transformar todo el gas producido en el país.

Que el GNL es un producto muy demandado por países de Europa, China y Japón, y tras la construcción del gasoducto que conecte Vaca Muerta con Bahía Blanca, Argentina podría emplazarse como nación exportadora global de gas natural.

Que las devaluaciones, el aumento de tasas de interés, la caída de la actividad industrial y el consumo residencial, el freno a las inversiones en Vaca Muerta, la inestabilidad jurídica desincentivaron la llegada de nuevos proyectos de inversión como así también la continuidad de los ya existentes.

Que en el mes de Junio de 2020 YPF emitió un comunicado manifestando la incapacidad de la empresa nacional de cumplir sus obligaciones contractuales con la empresa belga Exmar debiendo abonar una indemnización de USD 150 millones.

Que en el periodo 2015-2019 se recuperó la soberanía energética nacional y este nuevo escenario provoca nuevamente la pérdida de la capacidad de autoabastecimiento energético de nuestro país, atentando contra el desarrollo de industrias nacionales y desplazando a la Argentina de la posibilidad de convertirse en un país exportador de gas Natural.

Que en virtud de la importancia que consideramos reviste el avance en la concreción de obras que apunten a consolidar el rol de nuestro país como potencia exportadora de GNL, en Octubre de 2020, este Bloque de Concejales presentó un proyecto por el que se solicita al Presidente de la Nación Alberto Fernández, al Secretario de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación Gustavo Béliz, y al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof que informen sobre los avances de la licitación para la construcción del Gasoducto Tratayén – Salliqueló – San Nicolás de los Arroyos. ( Exp. 562-HCD/2020 ).

Que en el mismo sentido, preocupados por el escenario actual en el que se prevé la imposibilidad de cubrir la demanda necesaria de gas en nuestro país, y dado que la única información con que contamos es a través de notas periodísticas en medios con alcance nacional que ya hablan del regreso del buque regasificador al Puerto local, solicitamos al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca que brinde información al respecto.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

Artículo 1º: Solicitar a la Secretaría de Energía de la Nación informe acerca de las medidas previstas para dar continuidad al proyecto de licuefacción de Gas Natural proveniente de Vaca Muerta, y las medidas que se tomarán para atender la demanda energética nacional.

Artículo 2º: Solicitar al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, que informe si cuenta con información acerca de la posibilidad de emplazamiento del buque regasificador en el Puerto de Bahía Blanca para importar y abastecer de GNL al mercado interno.

Sala de Sesiones, 7 de enero de 2021

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 9-HCD-2021)

Visto:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 25, referido a la contratación mediante el llamado a una Licitación Pública, del Seguro de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades del Personal Municipal, en cumplimiento de lo normado por la Ley n° 24.557 de Riesgos del Trabajo.

Y considerando:

Lo dispuesto en el artículo 273, primera parte, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que expresa: *“El Departamento Deliberativo podrá autorizar planes de obras públicas, compras de elementos mecánicos para servicios públicos y otras contrataciones, comprometiendo fondos de más de un ejercicio. En tales casos, el Departamento Ejecutivo deberá formular anualmente las pertinentes reservas de crédito en los presupuestos”*.

Que de lo informado por el Departamento Compras a fojas 24 surge que, la presente contratación se extiende por un lapso de 36 meses a partir de la registración de la correspondiente Orden de Compra, por lo que correspondía requerir la autorización de este H. Concejo Deliberante a fin de que se autorice el compromiso de gasto para ejercicios futuros.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros, para la contratación de Seguro de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades del Personal Municipal, en cumplimiento de lo normado por la Ley n° 24.557 de Riesgos del Trabajo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de enero de 2021

XX

RESOLUCION  
(Exp. 10-HCD-2021)

VISTO:

La entrega de dosis por parte del Gobierno Nacional para la campaña de vacunación contra la propagación del Covid-19

Y CONSIDERANDO:

Que el 24 de diciembre de 2020 llegaron a Argentina las primeras 300.000 dosis de la vacuna Sputnik V para la campaña de vacunación contra el coronavirus.

Que según declaraciones del Presidente Alberto Fernandez, las vacunas se aplicarían en principio en alrededor de 8.000 centros en todo el país, distribuidas de manera proporcional de acuerdo con la cantidad de médicos y centros de salud habilitados, con prioridad para el personal sanitario.

Que Bahía Blanca se encuentra entre los 11 municipios designados por Región Sanitaria I para la primer instancia de distribución de las vacunas.

Que el Hospital Municipal de Bahía Blanca adquirió un freezer previendo la recepción de las dosis de la Sputnik V, a fines de asegurar su conservación.

Que finalmente llegaron sólo 450 dosis y todas fueron nucleadas en el Hospital Penna, a pesar que el nosocomio municipal se encontraba en condiciones para recepcionar y vacunar al personal desde el día previsto originalmente para el comienzo de la campaña.

Que resulta imperiosa la necesidad de proteger al personal tanto del Hospital Municipal como de las Salas Médicas y los Centros Respiratorios de Bahía Blanca que desempeñó y desempeña un rol clave en la contingencia de la Pandemia, brindando atención y seguimiento de los infectados.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

Artículo 1°: Solicitar a Región Sanitaria I realice las gestiones necesarias para la pronta entrega de dosis de la vacuna Sputnik V al Hospital Municipal de Bahía Blanca para garantizar la seguridad sanitaria del personal médico.

Artículo 2°: Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires informe sobre fechas previstas de vacunación del Personal de Salud Municipal, tanto quienes trabajan en el Hospital, como quienes desempeñan sus funciones en Salas Médicas y Centros Respiratorios.

Sala de Sesiones, 7 de enero de 2021